



Sección Judicial

Remates

ÁNGEL SOGNI GODIO

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de B. Bca., hace saber que martillero Ángel Sogni Godio (618), en autos Frattura Corinto Carmine s/ Conc. Prev. - Hoy Quiembra-, exp. 97.564, rematará EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 13 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., el 50% indiviso del siguiente bien: un inmueble en calle Undiano esq. Tte. Farias de B. Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Manz. 446, Parcela 26-b, Part. 22.886, Mat. 20.839, sup. 307,29 m2. Sin Base. Al contado. Señá 10 %, comiso 5 % + IVA a cargo del comprador y 10 % adicional del valor de la comisión a cargo comprador, sellado 1 %, aporte ley, arancel colegio, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Sergio Isaac Frattura. Revisar 14/9/11 de 12 a 13 horas. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 29 de agosto de 2011. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.991 / sep. 5 v. sep. 9

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 1, Sec. Única de B. Bca, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Sarnataro Pascual y Otra s/Sucesión Testamentaria, Expte. 103.237, rematará el 19 DE SEPTIEMBRE 2011 A LAS 11:40 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca: un inmueble sito en calle Ayacucho 1782, de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I Secc. B, Manz. 78-d, Parc. 2, Partida 38.647, Folio 1.490 del año 1960, Supo 200 m2. Base: U\$S 40.000. Al contado. Señá 10%, comis. 3% + IVA c/pte, sellado 1%, adicional de Ley, en billete estadounidense en el acto del remate, de igual modo se abonará el saldo de precio a la aprobación subasta. Desocupado. Revisar 14/09/11 de 12:00 a 14:00 hs. Títulos en Expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca, 17 de agosto de 2011. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.942 / sep. 7 v. sep. 9

LUIS E. PALLADINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Sr. Luis E. Palladino en los autos caratulados: "Blanes, Jorge Francisco c/De Lucca, Rubén Luis s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 36.047, procederá a rematar el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 13:20 HS., en el Colegio de Martilleros sito en calle Casanova N° 82 de esta ciudad, las dos cuartas partes (2/4) de un inmueble ubicado en Av. Alem N° 1220, Piso 8°, Depto. H de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 34-n, Parcela 5-d, Subparc. 68, Partida 158.983, Matrícula 68.938/68, Polígono 08-08, Sup. 28,73 m2, Plano PH 7-171-93. Base \$ 8.866,66. Señá 10%, Comisión 3% C/Parte + IVA, ap. Ley, Sellado 1% en efectivo en el acto de remate. Adeuda expensas comunes. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Natalia De Luca en calidad de propietaria. Revisar 14/09/11 de 14 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.943 / sep. 7 v. sep. 9

HORACIO ROBERTO FEJMI VIZCAINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, situado en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, Planta Baja, de Banfield, a cargo del Dr. Daniel Romanello, saber, por tres días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Ciudad", de Almirante Brown, que en los autos "Hard Yen S.A. c/Matricería Bembibre S.R.L. y otros s/Ejecutivo", Expediente 70.777, el martillero Horacio Roberto Fejmi Vizcaino, CUIT 20-07.640.475-6, subastará el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 9:00 HS., en la Sala de Audiencias del Tribunal de Trabajo N° 5, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, 4° Piso, Edificio Tribunales, de Banfield, la propiedad edificada sobre lote de terreno de 10,00 x 35,70 m, sita en Paraguay 2553, de la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circunscriptión III, Sección A, Manzana 183, Parcela 20; Matrícula 50.790. Condiciones de la subasta: Base \$ 78.851,33, señá 10%, comisión del martillero el 1,5% por cada parte, más los aportes previsionales; todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho. La exhibición del inmueble se realizará el 29 de septiembre de 2011 de 13:00 a 14:00 hs., y será efectuada por los titulares y/o ocupantes del inmueble. El o los compradores deberán constituir, al firmarse el boleto de compraventa, domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. Según constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia de la zona, fue atendido por quien dijo ser Guillermo Bembibre y tener DNI 11.657.528, el que manifestó que vive allí en compañía de su esposa doña Ángela Mabel Zurcola y que lo hace en carácter de propietario. El inmueble registra las siguientes deudas: Aguas Argentinas S.A. \$ 70,95 al 21/04/08 (fs. 110), ARBA \$ \$ 1.454,40 al 31/03/08 (fs. 82), Municipal \$ 1.041,78 al 21/01/08 (fs. 70) y AySA \$ 34,14 al 28/02/08 (fs. 75). Los demandados poseen: Sr. Guillermo Membibre, DNI 11.657.528 y CUIT 20-11.657.528-1, Sr. Guillermo Javier Membibre DNI 26.044.314 y CUIT 20-26044314-4 y el Sr. Sergio Germán Bembibre, DNI 28.379.177 y CUIT 20-28379177-8. El comprador deberá abonar el 1% en concepto de sellado de boleto. Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2011. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.310 / sep. 7 v. sep. 9

MARCELO DEMETRIO COSTANTINO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Marcelo Demetrio Costantino, Reg. 3.280, rematará el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011 100% Inmueble (guarda-coche) sito en calle Av. Colón N° 1550, 2° EP. U. 160 de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Secc. C; Manz. 200, Parc. 1a; Subp. 02-14; Unidad 160, Matrícula 139283/160 (045). Superficie total 17,20 mc. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión con excepción de las expensas puras que no sean cubiertas con el producido de la subasta. Base \$ 10.771,33. Señá 10%. Comisión 3% c/parte + aportes jubilatorios. Sellado de Ley 0,5% al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 22/09/2011 saldrá a la venta con base \$ 8.078,50 y si tampoco hubiere postores el 3/10/2011 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13:30 HS. Visitar día de cada subasta de 11:00 a 12:00 hs. Desocupada s/mand. fs. 206/7. Adeuda:

Expensas al 30/06/2011 \$ 16.617,30 (Cap. \$ 10.603,83 + int. \$ 6.013,47), Expensa junio 2011 \$ 178,70 al 02/2011, ARBA \$ 509,50 al 03/2011 OSMGP \$ 1.285,56 al 03/2011, MGP \$ 4.319,21. Los asistentes al acto se identificarán y registrarán para ingresar al salón debiendo consignar para el caso que actúen en calidad de mandatarios el nombre de sus comitentes. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. El comprador en comisión de deberá acreditar tal condición a través de un poder especial otorgado al efecto. Autos: "Cons. Ed. Palacio Cosmos c/Lucioni Roberto Oscar s/Cobro Ejecutivo". Exp. 26.157/09. Mar del Plata, 29 de agosto de 2011. María C. Acosta, Secretaria.

M.P. 35.114 / sep. 7 v. sep. 9

MARÍA CRISTINA COLLADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaria Única del Dr. Vieyra, Mariano Luis del Dpto. Judicial de San Isidro, autos "González, María Cristina c/Sucesora de Salguero Martha Margarita s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 45.878, hace saber que la Martillera y Corredora Pública Collado, María Cristina, C.S.I. 4260, CUIT 27-6270294-5, rematará en pública subasta el 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:30 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Álte. Brown 160 de la localidad y Partido de San Isidro, la totalidad del inmueble sito en la calle Achiras N° 2493 entre Italia y 11 de Febrero de la localidad de Talar de Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires Dominio: Matrícula 54243 antes Folio 2971/75, Tigre (057) con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec, K, Mz. 72, Parcela 19, con una superficie de 200 mts2. Deudas: Munic: \$ 4.002,50 al 31/10/08, Fs. 172/74. ARBA: Part. Inmob.: 057-074847-5 \$ 2.226,70 al 30/09/08 Fs. 162/67. AYSA: \$ 11,04 al 03/10/08, Fs. 181. Obras Sanitarias: no registra deudas al 07/10/08 Fs. 184. Aguas Argentinas \$ 8,60 al 07/10/08 Fs. 186. Subasta al contado en moneda de curso legal y al mejor postor, el martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de \$ 4.322 en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Base: \$ 43.219,33. Señá: 10%. Comisión 3% a cada parte con más el 10% en concepto de aportes de Ley (Art. 54 inc. IV de la Ley 10.973, modificada por Ley 14.085). Sellado Boleto 1% al comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133, CPCC. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente de la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. Visitas: los días 20 y 21 de septiembre de 2011 de 11:00 a 14:00 horas, previa comunicación con la Martillera al teléfono 155-178-0868. El Inmueble consta de 2 dormitorios, living, cocina-comedor, garage semi-cubierto, baño, pequeña habitación, jardín pequeño en su frente y en el fondo con jardín

y pileta de natación, todo en mal estado de conservación. Inmueble ocupado por el Sr. Deganis, Roberto Jorge DNI 4.569.813, Silvia Susana Deganis y dos menores de edad. Actor: González, María Cristina DNI 5.017.898, demandado: Sucesora de Salguero Martha Margarita LE 2.390.744. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos en el Banco Provincia sucursal Tribunales a la orden del juzgado, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el arto 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión, a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación de diario Ámbito Financiero. San Isidro 26 de agosto de 2011. Mariano L. Vieyra. Secretario.

S.I. 41.584 / sep. 7 v. sep. 9

ROBERTO E. BOLDT

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 8, Sec. Única de B. Bca. hace saber que el martillero Roberto Boldt, en autos Duca Eduardo Jesús s/Pedido de Quiebra, Expte. 38.179, rematará el 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, los siguientes bienes: a) Un departamento en la Av. Argentina N° 815, Piso 1º, Dpto. 10 de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manzana 13, Parcela 14, Subpar. 15, Partida 1.713, Matrícula 1.535/15, Polígono 01-03, Supo 26,60 m2. b) Un inmueble en calle Panguí N° 318 del Barrio Patagonia, de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Manzana 141-t, Parcela 4, Partida 102.033, Matrícula 32.833, Superficie 844 m2. Al contado. Señal 10%, comis. 1,5 % + 10 % adicional del valor de la comisión a cargo comprador, sellado 1%, arancel colegio, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. A lo demás, admítense las posturas bajo sobre cerrado las que se recepcionarán por el Secretario del Juzgado -hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta- que certificará con indicación del día y hora de su presentación. Por nota dirigida al señor Juez interviniente se declarará la voluntad de presentar una propuesta y la aceptación de la documentación y sus condiciones y el compromiso de mantenerla, como así los derechos y obligaciones emergentes en caso de aceptarse su oferta. Se sintetizarán los términos de la propuesta con enunciación del precio total ofertado. El sobre debe contener: Si el proponente fuere persona de existencia visible, nombre y apellido completos, tipo y número de documento. Si fuere una sociedad, deberá indicar su CUIT, de los documentos que acrediten la personería del firmante. En caso que el que suscriba la oferta fuere apoderado, además de cumplir con los requisitos indicados, deberá adjuntar el respectivo poder otorgado por escritura pública o fotocopia certificada por escribano público, si se tratare de un poder general. Deberá indicarse el domicilio real y el especial que deberá constituirse en el radio del Juzgado. Los sobres serán entregados al martillero por Secretaría el día anterior a la subasta bajo recibo y conforme lo dispuesto por el art. 212 de la LCQ, dispónese la apertura de los sobres por el martillero en el acto de la subasta. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con documento de identidad, el que deberán exhibir para poder ingresar al recinto. La mayor oferta bajo sobre, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. Desocupados. Revisar a) 15/09/11 de 11:00 a 12:00 hs. y b) 14/09/11 13:00 a 14:00 horas. Títulos en Expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca, 26 de agosto de 2011. Blas Facundo Antolí. Secretario.

C.C. 10.095 / sep. 7 v. sep. 13

MIGUEL A. LAVARRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Comercial N° 5 de L.P., comunica en autos Consorcio de Co-Prop. Complejo habitacional La Matanza, 516 viviendas B° Isabel La Católica c/Juárez Gladys, Expte. 129142/03, el Martillero Miguel A. Lavarra, Coleg. N° 6215, dom. 69 N° 285 1/2 de La Plata, Tel. 0221-154658389, rematará el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10:30 HS. en la Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 en 13 entre 47 y 48 de La Plata. El 100% del inmueble fte. a las calles El Caldén, Isabel La Católica, El Coromillo y El Chajá, Edificio A-18,

Piso 2º, Dpto. B de la ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, s/plano 70-494-93, Parc. 1 de la Manzana 24, A. D. Matrícula 73163 (070). La Matanza, s/Cat. Nom. Cat.: Clrc. VII, Sec. N, Mza. 24, Parc. 1, Subp. 161, Polígono 02-17. UF 61 Sup. 45,36 m2 de acuerdo a Plano PH, 70-405-94, Partida (70) 390488-2, inscrip. dominio Matrícula 104866/161. Venta ad corpus. Exhibición el 26 y 27/09/11 de 11:00 a 12:00 hs. Ocupado por demandada y flia. Mand. const Fs. 456, el comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, no procederá la compra en comisión ni cesión de boleto de compraventa, estado parcelario a cargo del comprador. Base \$ 55.910, seña 30%, com. 3% c/pte. con más el 10% de aportes provisionales, 1% sellado boleto de compraventa, 1,5% impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley 23.905) todo en efectivo al mejor postor. Informes al Martillero y en autos. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. La Plata, 30 de agosto de 2011. Beatriz Silvia Berreta. Secretaria.

L.P. 26.226 / sep. 7 v. sep. 9

JORGE PABLO GAUNA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco a cargo del Dr. Rodolfo Jorge Luna, en los autos caratulados "Dellagogna Juan Luis c/Sucesores de Cardozo Juan Eduardo s/ Cobro Ejecutivo" Expte. Nro. 16.198, hace saber que el Martillero Jorge Pablo Gauna, CUIT 20-20032029-9, subastará al contado y al mejor postor el día 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011, A LAS 11.00 HS., en el Colegio de Martilleros del Dpto. Judicial de Junín (B) sito en calle Belgrano Nro. 74 de Junín; el 100% del siguiente inmueble desocupado a saber: Circ. I, Secc. E, Qta. 316, Partida Inmobiliaria 026-003419-7. Base \$ 46.771,00, Señal 20%, Sellado 1%, Comisión 2,5% a cargo de cada parte. Día de visita el 20 de septiembre de 10:00 hs. a 11:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del juzgado (Art. 580 de C.P.C.). En el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre y dirección de su comitente (Art. 582 del C.P.C.). El saldo de precio se deberá depositar a los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. en cuenta de autos (Art. 581 de C.P.C.). Deuda de impuestos Tasa Municipal \$ 338,76 al 31-3-2005 e Inmobiliario \$ 2889,20 al 30-04-2005. Chacabuco 18 de agosto de 2011. Roberto L. Matías. Secretario.

Jn. 70.211 / sep. 7 v. sep. 9

FERNANDO WALTER NOTRICA

POR 2 DÍAS - Juzgado 1ra. Inst. Civil y Com. N° 1, Secret. Única, del Depto. Jud. de Quilmes, comunica en autos "Valladares, Luis Bernardo s/ Incidente de realización de bienes" Expte. N° 29952, que el Martillero Fernando Walter Notrica Col. N° 492 (CMQ), rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DESDE LAS 12:00 HS., en la calle San Luis N° 1057 e/ Azcuénaga y Urquiza ciudad y partido de Quilmes, la exhibición se realizará el mismo momento y en el lugar de la subasta por lotes: Lote 1- 1 cortadora de carne sierra sin fin; Lote 2- 1 heladera exhibidora de acero y madera de 2,40 mts aprox, Lote 3- 1 ventilador en mal estado; Lote 4- 1 mechero para secado; Lote 5- 1 fichero de chapa 2 puertas; Lote 6- 2 escritorios en madera laminada; Lote 7- 1 sistema de video Samsung; Lote 8- 1 Televisión de 14 pulgadas; Lote 9- 1 máquina calculadora eléctrica Olivetti; Lote 10- 1 computadora Compaq Desck Pro (no operativa); Lote 11- 1 estufa marca Top House; Lote 12- 1 estabilizador de tensión marca Atom Lux; Lote 13- 1 teclado marca Genius; Lote 14- 1 sillón de director color Mostaza; Lote 15- 2 sillas de caño y cuerina azul; Lote 16- 1 banco taburete de caño negro; Lote 17- 1 sillón color negro; Lote 18- 1 Cutter de 150 kg con su motor de HP, color rojo; Lote 19- 1 mezcladora de 200 kg neumática de acero inoxidable; Lote 20- 2 tachos de cocimiento con mecheros de acero inoxidable; Lote 21- 1 mesa de producción de 6 mts de largo por 1,50 mts de ancho de acero inoxidable; Lote 22- 1 mesa de producción de 2,50 mts de largo por 1,50 mts de ancho de acero inoxidable; Lote 23- 1 bacha pileta doble de 1,50 mts de largo por 0,40 mts de ancho y 1 metro de alto de acero inoxidable; Lote 24- 4 carretones de acero inoxidable con gancheras; Lote 25- 3 carros de ganchera de acero inoxidable; Lote 26- 1 compresor de aire de 4 HP de 200 litros para máquina neumática marca Ferraris; Lote

27- 1 compresor de aire de 100 libras fuera de uso; Lote 28- 1 locker guardarropa de 12 puertas; Lote 29- 3 bancos de metal y madera; Lote 30- 2 sillas negras giratorias; Lote 31- 2 mecheros; Lote 32- 2 bracerros; Lote 33- 1 reloj tarjetero con fichero personal; Lote 34- 1 escalera de acero inoxidable; Lote 35- 1 escritorio de fórmica color beige con cuatro cajones; Lote 36- 1 biblioteca con alzada con dos puertas y dos estantes de laminado aglomerado; visitar el día de remate sin base pago al contado y al mejor postor; Sellado 1%; Comisión 10 % + aport. de ley. Los bienes subastados serán pagados, entregados y retirados al término de cada subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. La compra en comisión se efectuará conforme al Art. 582 CPCC. Quilmes, 30 de agosto de 2011. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 10.129 / sep. 8 v. sep. 9

EDUARDO N. GENLOT

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civil y Com. N° 5 de Quilmes hace saber que el Martillero Eduardo N. Genlot (Col.203 CMQ) rematará EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12 HS., en H. Primo N° 277 de Quilmes, lo siguiente: 1º) Inmueble sito en Necochea, siendo lote baldío N.C:II-D-17-14 Mat. 25293 sin calle y ni n° (mide 15 mts de fte. por 28,25 mts de fondo, Total 423,30 m2), resumiéndose a un sector conocido como Médano Blanco distante a 35 Km. aprox. de la ciudad siendo todo médanos en lugar inhóspito, de muy difícil acceso Exhibición permanente. Deudas: Rentas \$ 266,30 al 30/9/07 (fs.67) Municip. No tributa.(fs.36) Base \$ 316.-; 2º) Inmueble sito en Necochea siendo lote baldío N.C:II- D-24-12 Mat. 25294 sin calle y ni n°, (mide 15 mts de fte. por 31,19 mts de fondo, Total 467,85 m2) resumiéndose a un sector conocido como Médano Blanco distante a 35 Km. aprox. de la ciudad siendo todo médanos en lugar inhóspito, de muy difícil acceso Exhibición permanente. Deudas: Rentas \$ 266,30 al 30/9/07 (fs. 71) Municip. No tributa. (fs.36) Base \$ 316.-; 3º) Inmueble sito en Tigre (057) zona de Islas sobre Arroyo Arroyon cercano al Canal Honda, N.C: Sección 01 Fracción 657 Parcela 3k, Matrícula 10.332, resultando ser una fracción de 4354,70 m2. de superficie, baldío. Exhibición permanente Deudas: Rentas \$ 232,40 al 14/5/08 Municipalidad y Serv. Agua no Tributa (fs.22y25) Base \$ 8.400. Condiciones generales para todos los inmuebles Remate Ad Corpus de todos los inmuebles, Señal 10 % Comisión 3% ITI 1,5% Sellado 1% todo en efectivo, al contado y al mejor postor Los compradores deberán abonar los saldos de precios dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Si no se alcanzaré el perfeccionamiento de las ventas por culpa de postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causas por este motivo (Art. 585 CPCC). Gastos de escrituración a cargo del comprador. Remate ordenado en autos Di Martino Francisco S/Inc. de Realiz.de Bienes (Inm. Tigre) Exp N° 23.036 y autos Di Martino Francisco S/Inc. de Realiz.de Bienes (Inm. Necochea) Exp N° 23.037. Quilmes, 18 de agosto de 2011. Evangelina M. González, Secretaria.

C.C. 10.130 / sep. 8 v. sep. 14

AGUSTÍN CARLOS GASPARRI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 21 de La Plata comunica en autos: "Tenenti Héctor Edgardo c/ Desimone Luis Alberto s/ Ejecutivo", Exp. N° 114.780 que el martillero Agustín Carlos Gasparri, colegiado N° 6327 C.M.L.P, subastará EL JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 13 HS., sobre el mismo, ubicado en lote 38, Parcela 874 s.s de la Colonia "Chapaleufu" de Tandil, Prov. de Bs. As, el 50 % de la fracción de campo (25 has. Aprox.), con todo lo plantado y adherido al piso, en el estado que se encuentra, ocupado por la Sra. Laura María Musso, su esposo Julio C. Fracchia y sus cuatro hijos menores de edad, en carácter de cuidadores a solicitud y con el consentimiento del copropietario de la fracción el Sr. Jorge Héctor Desimone, según mandamiento de constatación agregado en autos. Nomenclatura Catastral: Circ: IX; Parc: 874 s.s. Partida N° 12.238 (103); Inscripción: F° 1154/64, D.H. F° 13118/74 y D.H. F° 30290/87 (103). Sup. 51 has., 36 a, 59 ca. Lindando: por el N.E., calle en medio, con

parte del lote 30, con calle y calle en medio, con parte del lote 31; al S.E., con lote 39; al S.O., con parte de campo de Juan María y Dolores Marcó del Pont y al N.O., calle en medio, con el lote 37. Base \$ 19.684 seña 30 %, comisión 3 % cada parte y sellado 1 % en efectivo pesos. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que, en su caso, deberán presentarse al Juzgado por lo menos dos días hábiles antes de la fecha de subasta. Los sobres se abrirán al iniciarse el acto del remate. La puja en el remate comenzará a partir de la mejor oferta bajo sobre y si nadie la superará se adjudicará el bien a su presentante, siempre que éste, como condición "sine qua non", estuviere presente en el acto para su formalización. No se admitirá cesión de boleto de compra venta (Arg. Art. 3936 Cód. Civil, texto Ley 24.441). Para el caso de que algún oferente resulte comprador en comisión deberá en el mismo acto de la firma del boleto denunciar en favor de quien compra (su comitente) que ratificará en el plazo de cinco días en el Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador y adjudicatario definitivo al primero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto. Títulos y deudas en autos. Visitas 1519/2011 de 10 a 12 hs. La Plata, 25 de agosto de 2011. Patricia Clotilde López, Secretaria.

L.P. 26.238 / sep. 8 v. sep. 12

**EDUARDO N. GENLOT
FERNANDO W. NOTRICA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civil y Com. Nº 1 de Quilmes hace saber que los Martilleros Eduardo N. Genlot (Col. Nº 203 CMQ) y Fernando W. Notrica (Col. Nº 492 CMQ), rematarán conjuntamente EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes el 100% de un inmueble sito en calle San Luis Nº 1057 (Ex. 511) e/ Azcuénaga y Urquiza (Frigorífico San Bernardo) de Quilmes O., Mat. 48.735, Nom. Cat.: Circ. III, Secc. A, Mza. 26, Parc.10, que se encuentra ocupado por la demandada. Visitas el 20/9/2011 de 12 a 14 Hs. Base U\$S 209.002. Seña 30% y a cuenta de precio, Comisión 5% Ap. Ley Sellado 1% Deudas obrantes en autos (Exp. Ribot - Fs. 246): Aysa \$ 3.060,90, A.A. \$ 61.187,86, Serv. Pub. \$ 23.651,02, ExDGSS \$ 5.642,04, Canon por Extracción de Agua \$ 6.316,35, Desagües \$ 9.990,75, todas al 30/7/09 y Arba \$ 48.453,52 al 11/7/09. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 36 % de la base (es decir U\$S 75.240.-) para poder ingresar a la Sala de Remates. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 CPCC) y para el caso de que el comprador fuera en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y debiendo el comitente ratificar la compra dentro del término y bajo apercibimiento dispuesto en el Art. 582 del CPCC. Se suscribirán 2 boletos de compraventa por el 47,70% en autos Ribot Liliana Beatriz s/Incidente de Realización de Bienes (Inm. Quilmes Mat. 48.735) Exp. Nº 22.508 y el 52,30% en autos "Valladares Luis Bernardo s/Incidente de Realización de Bienes Exp. Nº 27.553. Quilmes, 26 de agosto de 2011. Martín, José Sainz, Secretario.

C.C. 10.128 / sep. 8 v. sep. 12

SILVIA SORENSEN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi - Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, hace saber que el Martillero Público Nac. Silvia Sorensen, Tº I - Fº 32 - Mat. Nº 96 Colegio de M.C.P. Departamental, CUIT. Nº 27-12651172-3, domicilio constituido calle 57 Nº 2435 Necochea, venderá en Subasta Judicial, sin base al contado y al mejor postor, en calle 68 Nº 3764 de Necochea, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS, en el estado en que se encuentra: el 50% un automotor - marca Ford - modelo Focus Ghia D año 2000, sedán 5 puertas - dominio- patente DHY651 - motor marca Ford Nº XM45382 - chasis marca Ford nro. WF0AGXWPDXWM45382; Deuda: Imp. Automotor (fs. 215) \$ 7.478,50 al 18/05/2011. Venta libre de deudas por impuestos para el adquirente hasta la toma de posesión. Arancel Prof. 10% a cargo del com-

prador, con más el 10% correspondiente a aportes provisionales; debiendo constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Sellado 1%, Ley 7014. Visitas. Exhibición desde 14 hs. Remate ordenado en autos "Ojoli Mabel Rosana c/ Fortune Lovigne Leandro Alfredo s/ Alimentos", Expte. Nº 31166. Necochea, 31 de agosto de 2011. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

Nc. 81.411 / sep. 8 v. sep. 9

SILVIA ALEJANDRA MORETTI

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 9, Dto. Jud. Mdp. autos: "Consortio Propietarios Edificio Concorde II c/ Centeno Ángel Mario s/ Ejec. Expensas", Expte. 67.581, hace saber que la martillero Silvia Alejandra Moretti, Reg. 2626, dom. en La Rioja 1442, rematará en col. martilleros calle Bolívar 2958: 3 locales sitios calle Catamarca Nº 2255, locales: 15, 2 y 13 M.D.P. desocupados s/surge mand. const. glosado en autos, EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 con base inicial; o el 26-sep-11 con base reducida un 25% o el 06-oct-11 sin base. al ctdo. m/postor local 15: 12;30 HS. base inicial: \$ 18.722; reducida: \$ 14.041,50 y sin base. nom. catastral: I; A; maz. 81; parc. 12-a; políg. 00-15; uf. 15; superf. total p/el políg. y uf.: 45 mts. 93 dcms.2; matric.: 119.388 (45) deudas: Mun. \$ 14.025,61; Osse \$ 4.360,53; Arba \$ 717,10; expensas (netas e intereses) al 31-01-11 \$ 65.878,43. abona exp. mensual \$ 189,09 aprox; local 2: 12;45 HS. base inicial: \$ 16.210,67; reducida: \$ 12.458 y sin base. Nom. catastral: I; A; maz. 81; parc. 12-a; políg. 00-02; uf.2; superf. total p/el políg. y uf.: 28 mts. 70 dcms.2; matric.:119.388 (45) deudas: mun. \$ 11.913,17; Osse \$ 3.719,01; Arba \$ 626,70. Expensas (netas e intereses) al 31-01-11 \$ 55.097,47. abona exp. mensual \$ 147,43 aprox. Local 13: 13 HS. base inicial: \$ 10.156,67; reducida: \$ 7.617,50 y sin base. nom. catastral: I; A; maz.81; parc. 12-a; políg. 00-13; uf.13; superf. total p/el políg. y uf.: 26 mts. 69 dcms.2; matric.: 119.388 (45) deudas: Mun. \$ 10.819,43; Osse \$ 3.719,01; Arba \$ 517,60; expensas (netas e intereses) al 31-01-11 \$ 40.667. abona exp. mensual \$ 113,86 aprox; título y demás datos e/autos; seña 10%; com.3% c/ pte.; aporte ley a cargo comprador; sell. 5xmil. libre t/ grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión a comprador. El comprador deberá: cargar con las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de subasta; en caso compra en comisión denunciar comitente acto firma boleto (Art. 582 del CPC.); Deberá acreditar condición de tal a través poder especial otorgado al efecto; constituir domic. procesal en radio Juzgado (Art. 133 CPC). Deberá cargar c/gtos. escrituración, salvo: imp. sellos que corresp. a vendedora, el gasto p/levantar medidas y restric. que gravan bien y al demandado y el imp. a transf. de inmuebles, siempre que hubiere fdos. sufic; boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. Condición del remate: queda prohibida cesión de los dchos. del boleto. Visitar: 15-septiembre-2011 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, agosto 30 de 2011. Martín, Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.156 / sep. 9 v. sep. 13

ROQUE DI ROCCO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 1 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Nº 2, hace saber que el Martillero Roque Di Rocco, Colegiado al Tº III. Fº 214 del CMCBB designado en autos "Lauria Ángela Susana s/ Quiebra", expte. 29.636, Rematará EL DÍA 30 DE SETIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HORAS, en calle Berutti Nº 710 de Tres Arroyos el 50% de un inmueble ubicado en calle Falucho Nº 9 de Tres Arroyos, Nom. Catas: Circ. I, Secc. A, Mza. 26, Parc. 1-b, Partida 6296, Matrícula 18.867 (108), con la base de \$ 10.484. Comisión 5 % a cargo Comprador, Seña 20%, Sellado de boleto 1%, más aportes previ. Ley 7.014 que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta. Ocupado por la Fallida. El Comprador deberá cumplir con los Arts. 580 y 581 del CPCC. Para visitas 1 hora antes de la subasta. Se aceptan ofertas en sobre cerrado que se recibirán en la sede del Juzgado hasta las 13 hs. del día 29 de setiembre de 2011. Tres Arroyos, 29 de agosto de 2011. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 10.201 / sep. 9 v. sep. 15

MANUEL WANCIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo de la Dr. Héctor Puga, Secretaría Única a mi

cargo, del Depto. Judicial Morón, comunica en los autos: "Méndez Chavarria Laura y otros c/Battagliero Orlando F. s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 63490 que el Martillero Público Manuel Wancier (CUIT 20-04263634-8) (Teléfono 15 4938-4905), rematará el inmueble sito en la calle Libertad 468 entre las calles Esmeralda y Uruguay de Haedo partido de Morón Nomenclatura Catastral Circ. III, Secc. H, Qta. 27 Parc. 15 Matrícula 76570. Superficie total 409m 65dm. El inmueble se encuentra ocupado por Maximiliano Facundo Battagliero DNI 24.561.270 con su Hermano Paolo Battagliero según acta a fs. 385. El inmueble se compone de la siguiente manera sala de star living comedor diario, cocina amplia, pasillo, baño, lavadero, patio con pileta y al fondo quincho con una habitación y baño, en el subsuelo se encuentra la cochera con capacidad para 3 autos y sala de motores; 1 piso: 2 habitaciones, 1 baño, luego de subir un par de escalones nos conduce a otras dos habitaciones (una en suite) que da al frente con balcón , continuando por la escalera nos conduce a la sala de tanques de agua y aire acondicionado. El estado de conservación del inmueble es regular a fs. 391 EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HS., con la Base de pesos un millón trescientos noventa y siete mil trescientos ochenta y cinco con tres centavos (\$ 1.397.385,03-) en caso de no haber oferta se realizará nuevamente el día 3 de octubre de 2011 a las 11:00 con la Base de Pesos un millón cuarenta y ocho mil treinta y ocho con setenta y siete centavos (\$ 1.048.038,77) y para el caso de continuar sin oferta se realizará el día 19 de octubre de 2011 a las 11:00 hs sin base; en el Colegio de Martilleros de Morón sito en la calle Rivadavia 17927 (Morón) Provincia de Buenos Aires., Condiciones de venta.: El rematador exigirá de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Comisión 3 % a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Art. 54 punto IV Ley 14.085). Con relación al pavimento, por ser una obra de mas de 30 años no se registran antecedentes. Asimismo que respecto de la obra de red de gas se encuentra eximido de pago por expediente Nº 77 - 12639/8. Deudas: OSN: No registra deuda al 23/9/08 fs. 302/03. Rentas: \$ 111.394 al 14/5/10 fs. 395. AYSA: \$ 2.540,16 al 1/6/10 fs. 400. Aguas Argentinas: \$ 31.945,99 al 18/6/10 a fs. 405; Municipalidad de Morón habrá de estarse a lo informado a fs. 426, la misma asciende por los años 1999 hasta 2004 a la suma de \$ 4.345,28.- registrando juicio de apremio; y que desde el año 2005 hasta la cuota 07 de 2010 el monto es de \$ 3.722,19. El titular registral de dicho bien se encuentra fallecido. Quien resulte adjudicatario de los derechos hereditarios de dicho inmueble deberá lograr la inscripción de la pertinente declaratoria de herederos, previamente a procurar la anotación registral de la venta judicial -a través de una escritura de protocolización de actuaciones o de un testimonio judicial- y a fin de resguardar el tracto sucesivo (Arts. 14, 15 y 16 de la Ley 17.801). Ello en razón de que -aún en el supuesto del Art. 16 inc. "a" de la ley registral- el documental a inscribir en el folio respectivo debe contener necesariamente la relación de los antecedentes del dominio o de los derechos motivo de la transmisión o adjudicación a partir del que figure inscripto en el Registro (Highton, "Juicio Hipotecario", Ed. Hammurabi, Bs. As. 1996, Tº 3, p.p. 615/6) Exhibición: 13 y 14 de septiembre de 2011 de 14:30 a 16:30 hs.. Battagliero Orlando Francisco DNI 7.735.559. Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Morón, a los 30 días del mes de agosto de 2011. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

C.F. 31.589 / sep. 9 v. sep. 13

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal Nº 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa Nº 539-05 (Reg. Int. Nº 2175) caratulada "Justo David Araujo s/ Robo simple reiterado en dos ocasiones" Notifica a JUSTO DAVID ARAUJO, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 26 de agosto de 2011. Habida cuenta lo informado a fs. 458 y 462, respecto del

imputado Araujo, notifíquese por edictos durante cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial." Fdo.: Liliana Logroño, Presidente. "En la ciudad de La Plata a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez (...) Sentencia (...) I. Declarar inadmisibles el recurso de casación interpuesto por señor Agente Fiscal de Juicio del Departamento Judicial La Matanza, doctor Sergio Alejandro Antin, en 539-05 seguida contra Luis Alberto Roldán y Justo David Araujo, sin costas en esta instancia. Arts. 452 inc. 2, 456, 530 y 532 del C.P.P. II. Regístrese. Notifíquese. Remítase copia certificada de la presente al Tribunal de origen. Oportunamente remítase." Fdo.: Horacio Daniel Piombo, Carlos Ángel Natiello, Jueces de Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal Bonaerense. Ante mí: Gerardo Cires, Auxiliar Letrado Relator. Secretaría, 26 de agosto de 2011.

C.C. 9.990 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Maldonado Matías Ezequiel s/ Hurto (Art. 162 C.P.) - Pergamino (Daminificada: CELP)", Expte. N°: 204/2011, notifica por este medio a MATÍAS EZEQUIEL MALDONADO, DNI 30.948.392, la resolución que dice: "Pergamino, 24 de agosto de 2011. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Matías Ezequiel Maldonado, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.) Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 24 de agosto de 2011. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.987 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P N° 12-00-003302-11, caratulada "Frascarelli, Román Eduardo s/ Daño Agravado - Vma./Dte.: División Custodia y Traslado de Detenidos" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, 24 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en Boletín Oficial y en el diario de circulación de esta ciudad durante cinco días, a fin de notificar a ROMÁN EDUARDO FRASCARELLI, DNI N° 32.156.624, último domicilio conocido en calle Irigoyen y las vías del Ferrocarril S/N de Pergamino (B.A.), que deberá concurrir a la sede de la UFLyJ N° 4 a cargo de la Dra. Karina Yamile Pollice, calle Merced N° 865 de Pergamino (B.A.), dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Notifíquese y líbrese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFLyJ N° 4 Dptal. Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal." Pablo Daniel Aguilar, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.986 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a MARGARITA MIRTA WOLF y CRISTIAN GASTÓN CARRIZO, en causa N° AV 13048, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2.010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a Alberto Peralta, Margarita Mirta Wolf, Cristian Gastón Carrizo y María del Carmen Grossen en orden al delito de Usurpación de Propiedad, hecho acaecido el 27 de agosto de 2008, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45, 181 del C.P y 23, 151, 157, 209, 210, 308, 321, 323 inc. 6to. y ccs. del C.P.P.). II) Librar los oficios de rigor (Art.327 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese. Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías, Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2.011.

C.C. 9.964 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo P.D.S.

del Dr. Esteban Baccini notifica a MIGUEL ÁNGEL SERRA, en causa N° 00-012773-10, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 27 de enero de 2.011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. No hacer lugar a la nulidad articulada por la defensa técnica a fs. 157/158, por los fundamentos expuestos precedentemente. II. Hacer lugar a la oposición planteada por la Sra. Defensora Oficial y, en consecuencia, disponer el sobreseimiento total de Miguel Ángel Serra, en orden al delito de Promoción y Facilitación de la Prostitución de Menores, por los argumentos vertidos en el Considerando que antecede. Arts. 45 y 125 bis del C.P. y Arts. 23, 201, 209, 210, 308, 321, 323 inc. 2do. y ccs. del C.P. P.-Regístrese, Notifíquese y, una vez firme lo presente, cúmplase con las comunicaciones de rigor (Art. 327 C.P.P.). Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías, Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 19 de julio de 2011. Marcela cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.963 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo P. D. S. del Dr. Esteban Baccini, notifica a MARCOS ARIEL LUIS VELA titular del DNI 28.181.213, que en causa N° 758.311 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 se resolvió: "Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Pablo Andrés Chávez en orden a los delitos de Encubrimiento y Portación Ilegítima de Arma de Uso Civil y a los imputados Rubén Maximiliano Chávez y Marcos Ariel Luis Vela en orden al delito Encubrimiento, hechos acaecidos el día 22 de febrero de 2.007, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 45, 277 inc. 1ro. letra "c", 189 bis inc. 2do. párrafo tercero y Arts. 23, 209, 210, 321, 323 inc. 3ero. y 4to. 324 y ccs. del Código Procesal Penal). II) Firme el presente impóngase el trámite previsto por el Art. 327 del Ritual. Líbrese oficios a fin de notificar a los encartados de lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2011. Marcela cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.962 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, sito en Presidente Perón y Larroque, 4to. piso, sector "C" de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a GÓMEZ, JONATHAN EMANUEL, nacido el 12 de enero de 1991, hijo de Pedro Gómez y Rosa Aguirre, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 74.233/09 (Registro Interno N° 3814), caratulada "Gómez Jonathan Emanuel s/ Robo Simple en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 140, fs. 156; fs. 158vta. y fs. 164 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.961 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LUCCELLI, GERMÁN PABLO LEÓN, poseedor del DNI N°31.592.615, nacido el 6 de enero de 1985, hijo de Norberto Oscar Luccelli y Stella Maris Citera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 18.925/08 (Registro Interno N° 3323), caratulada "Luccelli Germán Pablo León s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se

transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 392vta. como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial interviniente en autos a fojas 394 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.960 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ALTAMIRANO HÉCTOR ALCIDES, quien resulta ser poseedor de DNI 25.050.620, nacido el día 11 de junio de 1975, en Lanús, hijo de Jorge Alberto y de Felicita Peralta Chaparro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 38.941/10 (Registro Interno N°3804), caratulada "Altamirano Héctor Alcides s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 282vta. como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 284vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía fs. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.959 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a PÉREZ LUIS EDUARDO, poseedor del DNI N° 30.670.516, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0055/09 (RI 2991), seguida a Pérez Luis Eduardo en orden al delito de Robo Simple en concurso real con Robo Simple en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2011. I. En atención a lo surgiente del informe de fs. 219/223 y fs. 230. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...) Firmado: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2011. Paula Trevisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.958 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a ADRIÁN VÍCTOR ARGUELLO, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-003830-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 23 de agosto de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Adrián Víctor

Arguello por intermedio de edictos, a fin de que en el término de cinco (5) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por igual término en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 23 de agosto de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.956 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005033-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Cohecho Activo", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 24 de agosto de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Carlos Alberto Martínez por intermedio de edictos, a fin de que en el término de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por igual término en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 24 de agosto de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.955 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a VÍCTOR HUGO PIMENTEL y MARTÍN ALBERTO LÓPEZ, en causa N° 00-067764-10, la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 20 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Víctor Hugo Pimentel y Martín Alberto López cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de robo calificado por efracción y encubrimiento agravado por efracción, respecto del primero de los nombrados, y encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, respecto del mencionado en segundo término (Artículos 55, 245 y 275 del Código Penal y 323 inciso 3° del Código de Procedimiento Penal)." Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 25 de agosto de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención al tiempo transcurrido y a lo informado a fs. 207, notifíquese a Víctor Hugo Pimentel y Martín Alberto López, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 197/199, a cuyo fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantía". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 9.954 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ERNESTO SEBASTIÁN ARAMAYO, en causa N° 9780, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: Rechazar la presente acción de Hábeas Corpus interpuesta por Ernesto Sebastián Aramayo, sin costas al accionante. Artículos 405 a "contrario sensu" y 530 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, notifíquese y firme que sea, archívese. Firmado: José Luis Arabito, Juez. Ante mí: Diego C. Maceratesi". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 25 de agosto de 2.011. ... notifíquese a Ernesto Sebastián Aramayo, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 11, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 9 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 9.953 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1265 seguida a MARÍA ELIZABETH GONZÁLEZ por el delito de Usurpación de Propiedad del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto Notifíquese a María Elizabeth González, sin apodos, de 31 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, nacida el 20 de octubre de 1.980 en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, hija de Miriam Angélica González, con último domicilio conocido en el Monoblock N° 29, acceso N° 94, piso 2°, departamento "1" del Complejo Habitacional Carlos Gardel, de la localidad de Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 28.444.641, por el término de 5 (cinco) días a fin de poner en conocimiento de la presente causa: Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción por prescripción en la presente causa Correccional N° 1.265 seguida a María Elizabeth González por el delito de Usurpación de Propiedad del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. (Art. 62 inc. 2do. del C.P.) II. Sobreseer en estas actuaciones a María Elizabeth González, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 in fine del C.P.P.B.A. III. Notifíquese. Regístrese copia, y firme que sea, comuníquese, a tales efectos, librese oficio a la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal" Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Cynthia Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.948 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Marón, en causa correccional N° 1259 seguida a DARÍO VÍCTOR ROJAS, por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto. Notifíquese a Darío Víctor Rojas, sin apodos, de 33 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, instruido, nacido el día 3 de noviembre de 1.978 en la ciudad de San Miguel del Tucumán, Provincia de Tucumán, hijo de Santos y de Ana María Soria, con último domicilio sito en la calle Bouchard N° 4.085 de la localidad de Barrio Parque, partido de Moreno, titular del D.N.I. N° 26.783.679, por el término de 5 (cinco) días, a fin de poner en conocimiento de los mismos de lo resuelto en la presente causa: "Morón, 9 de agosto de 2011. ... Vistos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1.259 seguida a Darío Víctor Rojas por el delito de Desobediencia a la autoridad del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. (Art. 62 inc. 2do. del C.P.) II. Sobreseer en estas actuaciones a Darío Víctor Rojas cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Notifíquese, regístrese copia y firme que sea, comuníquese, a tales efectos, librese oficio a la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal." Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Dra. Cynthia Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.949 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALICIA NOEMÍ ZACARÍAS, víctima de autos en causa N° 6911 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 16 de marzo de 2011. Autos y Vistos: En razón del tiempo transcurrido sin haberse recepcionado la información requerida a fs. 26, librese nuevo oficio a los fines de recibir declaración testimonial a la víctima de autos, Sra. Alicia Noemí Zacarías, a los efectos que manifieste si durante la el término de la suspensión de juicio a prueba (27/08/2008 al 27/02/2010) ha mantenido contacto personal o telefónico con el probado, se ha acercado al domicilio, ámbito laboral o lugares de su concurrencia habitual, o ha sido molestado por el causante Canelo Diego Javier. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la

presente medida: "Mar del Plata, 26 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese las siguientes medidas: ... III. En atención a lo informado a fs. 41 y 45 respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma de lo ordenado a fs. 34 a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.937 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 898 de los registros de este Juzgado, seguida a ÁNGEL EDUARDO FERRIN por el delito de hurto simple en grado de tentativa a fin de pedirle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 1° de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 898 seguida a Silvero, Ángel Eduardo por el delito de hurto simple en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 162 y 42 y Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II. Sobreseer a Silvero, Ángel Eduardo, quien dice ser titular del DNI N° 33.009.902, de nacionalidad argentina, nacido en la localidad de San Francisco Solano, provincia de Buenos Aires, el día 04 de septiembre de 1986, aportando como último domicilio el de la calle Triunvirato N° 180 de la localidad y partido de Quilmes, del hecho investigado en la presente causa, calificado como hurto simple en grado de tentativa que le fueran oportunamente endilgados, presuntamente cometido el día 09 de abril del año 2009, en Berazategui, en perjuicio de Santos Fermín Díaz, conforme lo establecido en los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Dejar sin efecto la declaración de rebeldía que pesa sobre el imputado Ángel Eduardo Silvero, quien dice ser titular del DNI N° 33.009.902, de 23 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido en la localidad de San Francisco Solano, provincia de Buenos Aires, el día 4 de septiembre de 1986, aportando como último domicilio el de la calle Triunvirato N° 180 de la localidad y partido de Quilmes, medida que fuera insertada en el sistema electrónico de capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° P - 2626288. A tal fin, librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires comunicando lo aquí resuelto, solicitando se eleve oportunamente la constancia de que se ha dejado sin efecto la anotación de la medida dispuesta. IV. Disponer la entrega definitiva en favor de la víctima Santos Fermín Díaz de la bicicleta secuestrada en autos con iguales derechos y obligaciones que pesaban sobre él al momento del secuestro. A esos efectos, librese oficio a la Comisaría que por jurisdicción corresponda a fin de notificar a la víctima lo aquí resuelto. V. Levantar la inhabilitación General de Bienes, que pesa sobre el imputado Silvero. A tal fin, librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, adjuntando al mismo fotocopia del folio de seguridad con el cual se inscribiera la medida obrante a fs. 106/vta. y folio de este Juzgado. VI. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado por intermedio de un edicto en el Boletín Oficial, librese oficio al Ministerio de Seguridad y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, cúmplase con lo ordenado en el punto IV.; y V., y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Carina Verónica Abregú, Auxiliar Letrada. Quilmes, 1° de agosto de 2011.

C.C. 9.947 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BORIS PANTELEV, poseedor del DNI 93.717.852, nacido el 11 de noviembre de 1988, hijo de Sergio y de Aganicheva Nadia, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 1 (724.039) (Registro Interno N° 2031), caratulada "Rodríguez Ezequiel Gregorio, Pantelev Boris s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (tres hechos) (por cda. IPP 740.394, 740.399, y 3 inc.)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 22/25 y en razón de ignorarse el domi-

cilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2011.

C.C. 9.957 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica el estado de quiebra de INDUSTRIAS BADAR S.R.L. CUIT N° 30-56970870-9, decretada con fecha 8 de agosto de 2011. El Síndico actuante es el estudio Canapeti y Llovera con domicilio constituido en la calle 11 de septiembre 1503, piso 4°, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/10/11. Se deja constancia que el 16/12/11 y el 01/03/12 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en el radio del Juzgado (LCQ: 88:7). Buenos Aires, 23 de agosto de 2011. Jimena Díaz Cordero, Secretaria Interina.

C.C. 9.922 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 4, a cargo de la Dr. Héctor L. Romero, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, PB edificio, Anexo (CABA), comunica que con fecha 15/07/2011 se decretó la quiebra de NÉSTOR ANÍBAL AUSILIO (Expediente N° 096917). Fijese hasta el día 30/09/2011 para que la Sindicatura presente informe adecuatorio del pasivo verificado en el concurso preventivo e informe general. Todo crédito de causa o título posterior a la fecha de presentación en concurso preventivo 28/10/09, debe verificar por vía incidental. El Síndico es Laura V. Alonso, en el domicilio de Dr. J. F. Aranguren 2344, 8°, of. D (CABA). 26 de agosto de 2011. Héctor L. Romero, Secretario.

C.C. 9.923 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, en autos Damián, Raúl Mario s/ Quiebra Indirecta", Expte. 107.171/2007, hace saber que con fecha 7 de junio de 2011 se decretó la Quiebra de RAÚL MARIO DAMIANI, M.I. DNI 5.179.016, con domicilio en calle 59 N° 2201 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico designado, Cra. Claudia Schadlein Baldón, con domicilio legal en calle 7 N° 943 Oficina 43 de la ciudad La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 21 de octubre de 2011 (art. 32 LCQ), de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 19:00 hs.. Asimismo, se ha fijado el día 22 de febrero de 2012 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ), el 29 de marzo de 2012 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Se intima al fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del Síndico todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del mencionado funcionario o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se hace saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el artículo 86, para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La Plata, 12 de agosto de 2011. Marcela A. Roth, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.936 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69 de Quilmes, a cargo del Señor Juez Dr. Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Isabel Labrador, hace saber que en autos "Brunetti Marta Susana s/ Quiebra Pequeña", Expte. N° 29159, en 29 de diciembre de 2010 se resolvió: I) Declarar la quiebra de MARTA SUSANA BRUNETTI, DNI 17.557.028, domiciliada en la calle México N° 163 de Florencio Varela (art. 88 inc. 1ero. de la L.C.). V) Intimar al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al Síndico dentro del término de cinco días (art. 88 inc. 3ero. L.C.). VI) Prohibir al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndose saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5to. L.C.). Y en 28 de junio de 2011 se dispuso determinar que hasta el día 28 de septiembre de 2011 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Roberto Eduardo Grossi, CUIT N° 20-13130382-4, en calle Matienzo N° 50 piso 1 Dpto. 2 de la ciudad de Quilmes, Tel/Fax: (011) 4257-7679, e-mail: info@estudiogrossi.com.ar, lunes, miércoles y viernes en el horario de 8:30 a 11:30 hs... Fijar el día 09 de noviembre de 2011, para que el síndico presente el informe individual y el día 22 de diciembre de 2011 para que presente el informe general (arts. 35 y 39 de la LCQ). La publicación deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (arts. 89 y 273 inc. 8°, ley cit.) Fdo. Dr. Omar Alberto Nicora Juez. En la ciudad de Quilmes, a los 15 días del mes de julio del año 2011. Dra. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.946 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, a cargo del suscripto, sito en Camino Negro esquina Larroque, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Prov. de Buenos Aires, comunica que se ha decretado la quiebra de "R. CATERING S.A. CUIT 33-70708472-9" con fecha 21/12/10. Que el Síndico es Alejandro Matías Ramos Méndez con domicilio en la calle Somellera 538, Planta Baja "9" (tel: 4115-8130/31) de Adrogué, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/10/11. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 02/12/11 y 15/02/12 respectivamente. Se intima al fallido a que presente los requisitos dispuesto en los Inc. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en cinco días, y de corresponder en igual término de los mencionados por los Inc. 1 y 7 del mismo artículo (Art. 95 inc. 4), además para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en 5 días se prohíben los pagos y entregas de bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces. Banfield, 26 de agosto de 2011. Emiliano de Armás, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.951 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-014301-10 caratulada "García Sergio Gustavo Bautista S/ Encubrimiento", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de

Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a GARCÍA SERGIO GUSTAVO BAUTISTA, D.N.I. N° 23.806.132, para que comparezca ante este Juzgado. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Agosto 10 de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 10.034 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-006868-08 caratulada "Ernesto Nicolás Herrera s/ Tenencia de Estupefacientes para consumo personal", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a ERNESTO NICOLÁS HERRERA DNI 26.178.878 del siguiente resolutorio dictado por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental (Sala II): "La Plata, 12 de julio de 2011...Por ello el Tribunal Resuelve: Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Defensor Oficial, doctor Juan Gabriel Mendy, revocar el auto obrante a fs. 121/123 y sobreseer a Ernesto Nicolás Herrera en la presente causa seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal, por los fundamentos expuestos en el considerando (Arts. 19 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 11.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 5 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 14 2° párrafo de la Ley 23.737; 210, 323 inc. 3°, 439 y concordantes del C.P.P.). Fdo.: Dres. Ricardo G. Szelagowski, Sergio R. Almeida y Laura I. Lasaga, Jueces. La Plata, 11 de agosto de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 10.033 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-013055-10 caratulada "Scop Julio s/ Denuncia", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a LUIS ALFREDO VISCARRA, D.N.I. N° 8.525.506, para que en el término de tres días de notificado comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse de lo resuelto a fs. 23 del presente Incidente correspondiente a la I.P.P. N° 13055-10. Fdo.: Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. La Plata, 24 de agosto de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 10.032 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DANIEL BENGOCHEA, argentino, nacido el 5 de agosto de 1950 en Capital Federal, hijo de Félix y Elena Velaz, DNI M8.626.454 y con último domicilio en diagonal 73 Nro. 2858 1/2 de La Plata. De conformidad con lo previsto en el en causa nro. 2526-3 (IPP 06-00-91-07 UFI 4, carpeta 15435 J. Gtías. 3) Seguida al nombrado por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 el 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 19 de agosto de 2011. Atento las constancias de fs. 321/vta., y 331/vta. y 333, de las que resulta que el imputado Daniel Bengochea se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsi-

vo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP). Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo.: Graciela M. Buscarini. Jueza. Francisco R. N. de Lazzari, Secretario.
C.C. 10.030 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a MEDINA FRANCISCO DNI 14.250.495, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-033572-08 caratulada "Medina Francisco S/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Medina Francisco por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 9 de agosto de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Medina Francisco, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, agosto de 2011. Dra. Verónica Patricia Savián, Secretaria.

C.C. 10.028 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - en Causa N° 9227 Investigación Penal Preparatoria N° 787/09, seguida Cabral Víctor Joaquín y otro por el delito de Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo por licencia del titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CABRAL VÍCTOR JOAQUÍN cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de julio de 2011 Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente a los imputados Víctor Joaquín Cabral, sin apodos, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación gastronómico, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de abril de 1987, en Monte Grande Prov. de Bs. As, y a Carlos José Fernández, DNI 30.262.934, de 25 años de edad, hijo de Jesús (v) y Catalina (v) de estado civil soltero, de ocupación empleado, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de abril de 1983, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 9227/IPP N° 787/09, caratulada Cabral Víctor Joaquín y Fernández Carlos José/ Robo en Grado de Tentativa. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de Agosto de 2011 Autos y Vistos:... Resuelvo:... II- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Cabral Víctor Joaquín sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Proveo por licencia del titular. Dolores, 9 de agosto de 2011. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 10.024 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7.776 / I.P.P. N° 660-08 seguida a TOBIÁS CASAFUS por el delito de Uso de Estupefacientes con Ostentación y Trascendencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Casafus Tobías cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de mayo de 2011. Autos y Vistos:...; y Considerando:...; Resuelvo: - Sobreseer totalmente al imputado Tobías Casafus en orden al delito de Uso de Estupefacientes con Ostentación y Trascendencia, Art. 12 inc. b de la Ley 23.737, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del

C.P y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 9680/I.P.P. N° 03-00-4961-09.- Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 10 de agosto de 2011. Jorge A. Mollard, Secretario.
C.C. 10.023 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 11.608 /I.P.P. N° 03-00-7290-10, seguida a BARRERA ALEJANDRO ANÍBAL; trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Barrera Alejandro Anibal cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de abril de 2011. Autos y Vistos, Considerando, Resuelvo. 1.- Sobreseer totalmente a Alejandro Anibal Barrera en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, Art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.73, por no haberse demostrado la antijuridicidad de su, conducta, tomándose la misma no punible (arg. Art. 34 inc. 6 y 7 de C.P.) Notifíquese. Fdo. Dr. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 9 de agosto de 2011. Jorge A. Martínez Mollard, Secretario.
C.C. 10.022 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - en Causa N° 11.456 / I.P.P. N° 03-03-5191-10, seguida a BARRERA ALEJANDRO ANÍBAL; trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Barrera Alejandro Anibal cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de abril de 2011. Autos y Vistos, Considerando, Resuelvo. 1.- Sobreseer totalmente a Alejandro Anibal Barrera en orden al delito de tenencia Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil Condicionado en Concurso Ideal con Tenencia de Arma de Uso Civil, previsto y reprimido por el Art. 189 bis, inc. 2°, primer y segundo párrafo del Código Penal, por los que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., conforme lo establecido por el Art. 323, inc 4°, del C.P.P. Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 9 de agosto de 2011. Jorge A. Martínez Mollard, Secretario.
C.C. 10.021 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 6258 I.P.P. N° 101.828, seguida contra ARRIAGADA GUSTAVO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de julio de 2011 : Autos y Vistos, Considerando, Resuelvo. 1.- Sobreseer totalmente a Gustavo Hernán Arriagada en la IPP N° 101.828 Causa N° 6258 en orden al delito de Encubrimiento de Adulteración de Objeto Registrable, previsto y reprimido por el Art. 277 inc. c en relación al Art. 289 inc.3° del Código Penal, por no haberse acreditado el cuerpo del delito, no encuadrando por ende el hecho materia de investigación en una figura legal. Regístrese, Notifíquese al Agente Fiscal al Sr. Defensor Oficial y al imputado mediante oficio. Fdo.: Gastón Giles Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 9 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 62 y 63 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el imputado se encuentra separado de la Sra. Graciela Marcaida, desconoce su domicilio actual y que el imputado Juan Carlos Ferreyra es camionero; y lo resuelto por el suscripto a fs. 58 y vta. (Resolución N° 230); procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dra. Laura Elías. Juez de Garantías. Agosto 9 de 2011.

C.C. 10.020 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DANIEL

ANÍBAL PINTOS, argentino, DNI 13.560.855, hijo de Francisco Lorenzo y de Laura Esther Alonso, último domicilio en calle 121 N° 224 de La Plata, en causa N° 2717-3 seguida al nombrado por el delito de Estafa, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e /56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de agosto de 2011. Atento el informe de fs. 158, que da cuenta que no se pudo hallar al imputado Daniel Anibal Pintos, y no se puede establecer su domicilio actual teniendo en cuenta además que según manifestara en el Patronato de Liberados a fs. 32 que se mudaría a la costa, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Firmado: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lazzari, Juez.

C.C. 10.031 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JOSÉ LUIS DÍAZ, DNI 27.624.023, hijo de José Alfredo Díaz, con último domicilio en calle San Vicente N° 1.667 de Cañuelas, en causa N° 3390-3 seguida al nombrado por el delito de Daño, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e /56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de agosto de 2011. Atento las constancias de fs. 108/110 vta., de las que resulta el imputado, Díaz José Luis se ha ausentado del domicilio fijado (fs. 75/76), ignorándose el lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del C.P.P.). Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial. Firmado: Graciela M. Buscarini, Jueza. Juan M. Fernández Argento, Juez.

C.C. 10.029 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Claudio Patrignani, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 509, caratulada "Davila, Osvaldo Rubén y otros s/ Robo calif. por despoblado y banda, uso de arma- Pii", notifica por el presente a JOSÉ MARÍA MIRANDA, de la resolución dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 19 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelve: Sobreseer a José María Miranda por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra imputado en el marco de la presente causa N° 509, por haber operado a su respecto la extinción de la acción penal el 17 de agosto de 2007 (artículo 323 inc. 1° del C.P.P. en función de los artículos 59, 62 inc. 2°, 67 inc. c) según texto ordenado por Ley N° 25.990 y Art. 189 bis, cuarto párrafo -texto según Ley N° 25.086- todos estos del C.P.). Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado mediante edictos (Art. 129 del C.P.P.). Una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo. Guillermo Miguel Guehenneuf, Gladys Mabel Cardozo y Ángeles María Andreini. Jueces. Ante mí: Claudio Patrignani, Secretario". Campana, 19 de agosto de 2011.

C.C. 10.086 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr.

Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a RAMÓN COLMAN, DNI N° 4.296.247, que en la causa N° P1324 caratulada Colman, Ramón s/ Uso de Documento Falso (Art. 296 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 23 de agosto de 2011. Vistas... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1324, respecto de Ramón Colman y en orden al delito de Uso de Documento Falso (Art. 296 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 163/164 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Ramón Colman de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley N° 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cumplesse con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 23 de agosto de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria. C.C. 10.087 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ALBERTO DANIEL SANTAMARÍA, DNI 40.705.933, que en la causa N° 0003237, caratulada "Silvero, Damián - Gómez, Jonathan Rodrigo y otros s/ Infracción a la Ley N° 23.737", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de julio de 2011. Autos y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Adalberto Daniel Santamaria y a Nicolás Maximiliano Pared, cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento en autos, en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal como Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, previsto y reprimido en el artículo 14, segundo párrafo de la Ley N° 23.737, hecho por el cual fueron notificados de conformidad a lo previsto en el Art. 60 del C.P.P., acaecido en la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, el día 17 de diciembre del año 2010 (Arts. 321 y 323 inc. 3° del C.P.P.). II)... III)... Regístrese, notifíquese... Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 5 de agosto de 2011. C.C. 10.085 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a YÉSICA ELIANA MARTÍNEZ, DNI 33.475.435, que en la causa N° 0003902, caratulada "Martínez, Yésica Eliana s/ Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de julio de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Yésica Eliana Martínez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Lesiones Leves, en los términos del Art. 89 del C.P., hecho acaecido en la ciudad de Matheu, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, el día 17 de septiembre de 2010, en perjuicio de Leonela Julieta Ferreyra y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese... Fdo.: Graciela Adriana Cione, Juez." Secretaria, 12 de agosto de 2011. C.C. 10.084 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ÁNGEL GASTÓN LECOUNA, DNI 25.348.337, que en la causa N° 0002985, caratulada "Lecouna, Ángel Gastón s/ Encubrimiento (Art. 277) (Aparicio, Luis Fernando)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 11 de abril de 2011. Autos y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: I)... II)

Hacer lugar a la oposición articulada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Fabiana Elisa Florentín y, en consecuencia, Sobreseer a Ángel Gastón Lecouna, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como encubrimiento (Art. 277 inc. 1° apartado "c" de C.P.), por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 de C.P.P. (Art. 323 inc. 6° de C.P.P.). Regístrese, notifíquese y firme que sea, remítase la I.P.P. a la U. F. I. y J. Distrito Escobar a los efectos que se disponga sobre el efecto incautado. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaria, 5 de agosto de 2011. C.C. 10.083 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 110/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005277 caratulada: "Fernández, Darío Osvaldo s/ Violación de domicilio", a fin de solicitarle la constancia de la publicación de edictos solicitada con fecha 17/12/2010 en relación al imputado DARÍO OSVALDO FERNÁNDEZ, titular del DNI N° 28.705.749, hijo de Jesús Osvaldo y de Norma Isabel Lionar, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 2 de diciembre de 2010... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Darío Osvaldo Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Conforme el estado de autos y habiendo excedido la sustanciación de los presentes los plazos procesales establecidos en el artículo 17 y concordantes de la Ley N° 13.811, dispónese la desafectación del trámite de flagrancia y la continuación del proceso bajo las normas del juicio ordinario. IV) Regístrese, notifíquese al señor Fiscal y a la Defensa, y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal. V) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez", Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 2 de agosto de 2011. María Cecilia González, Secretaria. C.C. 10.080 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a RUBÉN CARLOS CASTRO en la causa N° 5166 (I.P.P. 177725 - Unidad Funcional de Instrucción N° 3) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Rubén Carlos Castro, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria. C.C. 10.079 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, en el marco de la IPP 00-024677-10, del registro del Juzgado de Garantías N° 7, actualmente en trámite ante este Juzgado de Garantías N° 2, notifica a JUAN JOSÉ SOSA, la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: 1) Dictar el sobreseimiento total a favor de Sosa Juan José, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho constitutivo del delito de Homicidio Simple en los términos de los artículos 45 y 79 del Código Penal, hecho ocurrido el día 29 de abril de 2010, en la intersección de las calles Chilabert y Donato Álvarez de la localidad de Monte

Chingolo, partido de Lanús, de conformidad con lo estipulado en los Arts. 322 y 323 inc. 5° del Ritual. Sin costas (Art. 530 del C.P.P.)... Fdo.: Horacio Hryb, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Fdo.: Horacio Hryb, Juez de Garantías".

C.C. 10.078 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a PERLA ANA YACABANTUANO, ALEJANDRA NÉLIDA RODRÍGUEZ, NANCY NELLY LÓPEZ y EVANGELINA MENDOZA en la causa N° 00-034331-10 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 21 - Estupefacientes-) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de junio de 2011... Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo:... Sobreseer parcialmente a Perla Ana Yacabantuano, Nancy Nelly López, Evangelina Mendoza y Alejandra Nélide Rodríguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho calificado como Comercialización Ilegal de Estupefacientes, Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, ambas Agravadas, por el cual fueran formalmente imputadas (Arts. 323 inciso 4 del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria". C.C. 10.077 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a RIVAS ROLDÁN, SEBASTIÁN GABRIEL, argentino, nacido el 20 de mayo de 1977, en Lanús, soltero, con último domicilio en calle Italia N° 2160 piso 11 depto. F de la localidad Gerli, hijo de Rivas Jorge y de Roldán Mabel, que en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso N° 563478-2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2009. Por recibida la causa N° 56347816 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 06 Departamental, fórmese Incidente de Ejecución de pena en Suspenso respecto de Rivas Roldán, Sebastián Ariel, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría: Asimismo: I. Recepcionadas que fueran en esta sede las copias de la sentencia obrante a fs. 440/447 de la causa principal, glósen a la presente incidencia, previa certificación actuarial. II. Líbrense oficio al Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, fin de hacer saber lo resuelto por el organismo oportunamente interviniente, ello de conformidad con lo normado en el Art. 199 de la Ley N° 12.256. Asimismo hágase saber a ese organismo que deberá tomar formal intervención respecto del causante, en los términos del Art. 165 y concordantes de la Ley N° 12.256, correspondiendo se lleve a cabo un pormenorizado control de su desenvolvimiento en el marco del régimen al cual se halla incorporado, remitiendo informes trimestrales a esta sede dando cuenta de su situación y acompañando constancias del cumplimiento de las reglas impuestas oportunamente. III. Hágase saber a las partes que en la presente incidencia ha tomado intervención la Suscripta, y a fin de notificar al inculso líbrense oficio a la Seccional de Policía que corresponda a su domicilio. Deberá también la seccional aludida arbitrar los medios tendientes a obtener tres juegos de fichas dactilares del condenado de autos, debidamente rodados, previo lavado de manos y con entintado parejo; y remitirlos a la brevedad a este Juzgado. IV. Fecho, practique la Sra. Actuarial el cómputo de pena correspondiente, de conformidad con lo normado por el Art. 500 del C.P.P., respecto de los plazos previstos por los artículos 27 párrafo primero, 27 bis y 51 del CP. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Defensa Técnica y al encartado el cómputo practicado precedentemente (Art. 500 del C.P.P.). V. Cumplido que sea el punto precedente y una vez firme el cómputo de pena, devuélvanse los actuados originales a la dependencia de origen haciendo saber de la formación de la presente incidencia, ello mediante oficio de estilo. En el día de la fecha se le libraron oficios, conste. ... Cómputo: Que conforme se desprende de fs. 440/447 de la causa principal, Rivas Roldán Sebastián Ariel fue condenado en fecha 29 de diciembre de 2008 a la pena de un año de prisión de ejecución condicional más la imposición de reglas

de conducta previstas en el artículo 27 bis del C.P., a saber: Fijar Residencia y someterse al cuidado de un patronato, ello por el término de un año, por resultar autor penalmente responsable del delito de Lesiones graves - hecho de fecha entre junio y diciembre de 2004 en la localidad de Gerli, fallo que adquirió firmeza el día 10 de marzo de 2009. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del Art. 27 párrafo primero del CP; la condena se tendrá por no pronunciada el día 28 de diciembre de 2012, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51 inciso 1ro. del Código de fondo, el día 28 de diciembre de 2018. Por otra parte el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas a Rivas Roldán, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 bis del C.P., vence el 28 de diciembre de 2009. Secretaría, 18 de agosto de 2009. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Secretaría, 24 de agosto de 2011. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 10.074 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a MARTÍN NÉSTOR ESQUIZA, titular del DNI N° 26.337.717, que en la causa N° 681507, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 681507 (R.I. 2728) seguida a Martín Néstor Esquizza en orden al delito de Hurto Simple, a tenor de lo normado por el artículo 45 y 162 del Código Penal. Resultando: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Martín Néstor Esquizza, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Hurto Simple, hecho ocurrido el día 17 de mayo 2006, en la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Fernández Cruz Osvaldo Roberto. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) ... Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2011. Fernando H. Aveccilla, Secretario.

C.C. 10.073 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCIANO FALCONE, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.424.016, nacido el 30 de junio de 1986 en Vicente López, hijo de Juan Antonio Falcone y de Cecilia Beatriz Aristegui, con último domicilio conocido en la calle Alem 2850 de la localidad y partido de San Fernando, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.061 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO RUBÉN BARCOS, indocumentado, con último domicilio en la calle Dalton 778, esquina Cuyo, Barrio Las Cabañas de la localidad de Malvinas Argentinas, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de continuar con el trámite de la causa N° 2724 que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el pre-

sente: "San Isidro, 26 de agosto de 2011. Por recibido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)... Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella Auxiliar Letrada, 26 de agosto de 2011.

C.C. 10.060 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO LAZARTE con último domicilio conocido en calle 1° de mayo N° 3483 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5619 seguida a MEDINA RUBÉN DARÍO por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 30 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo dispuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese: ... II. Téngase por cumplido por parte del condenado con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado. III. En razón de lo dispuesto en el apartado anterior y lo informado respecto de Lazarte Gustavo en su calidad de víctima a fs. 50, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado muído de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.054 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica al Sr. LUIS OMAR LÓPEZ de la siguiente resolución recaída en estos actuados: "Morón, 18 de julio de 2011. Vistos y Considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y Sobreseer totalmente a Luis Omar López, cuyas circunstancias personales son de figuración en la presente I.P.P. N° 9831-11, en orden a la comisión de los delitos de Robo Simple y Hurto Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa ambos materialmente engarzados entre sí, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P. y 62 inc. 2 del C.P.). II. Notifíquese y firme que sea, dese de baja la captura ordenada oportunamente y cúmplase con lo dispuesto en el Art. 327 del Código ceremonial." Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez. Se libra la presente en legajo N° 3082, formado en investigación penal preparatoria seguida a López Luis Omar en orden a la comisión de los delitos de Robo Simple y Hurto Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa ambos materialmente engarzados entre sí, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 15 de agosto de 2011.

C.C. 10.072 / sep. 7 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, cita y emplaza a la Sra. MARCELA AGÜERO a fin de presentarse a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 5 días de notificada, junto a sus hijas M.V.A. e Y.R.A., debiendo comparecer ante la Sede de este Juzgado, sita en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield-2do. piso- de lunes a viernes de

8:00 a 14:00 hs., en los autos N° 31.671 caratulados "A.M.V. y otra S/art. 10 Ley 10.067". Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2011. Emilia Cassetta. Secretaria.

C.C. 10.076 / sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, cita y emplaza a la Sra. EDITH FERNÁNDEZ PÉREZ a fin de presentarse a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 5 días de notificada, junto a sus pequeñas hijas Brisa Abigail y Dalia Mayerly Fernández Pérez, debiendo comparecer ante la Sede de este Juzgado, sita en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield-2do. piso- de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., en los autos N° 48.281 caratulados "F.P.B.A y otra S/ Abrigo". Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2011. Emilia Cassetta. Secretaria.

C.C. 10.075 / sep. 7 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, hace saber que en los autos caratulados: "Gandini, José Carlos y Angeli, María Cristina S/Quiebra (Pequeña) (Expte. 35759), con fecha 17 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de JOSÉ CARLOS GANDINI DNI 5.387.857 y de MARÍA CRISTINA ANGELI DNI 6.180.590 con domicilio en calle 66 N° 2963 4to. B de la ciudad de Necochea (Pcia. de Buenos Aires) ordenándose intimar a los deudores y a terceros que entreguen al Síndico Cr. Alejandro Matías Ramos Méndez todos los bienes y documentación de aquéllos, bajo las penas y responsabilidades de Ley, y prohibir hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Asimismo se ha fijado hasta el día 26 de septiembre de 2011 para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante la sindicatura, en el domicilio de Av. 58 N° 2520 de esta ciudad de Necochea, los días lunes a viernes, en el horario de 9 a 15. Fijase el día 7 de noviembre de 2011 para que el síndico presente el informe individual y el 19 de diciembre de 2011 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). Necochea, 25 de agosto del 2011. Silvina Di Carlo Miks. Secretaria.

C.C. 10.069 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 16/02/2009, se ha decretado la quiebra del Sr. ANDRÉS TOMÁS DENTI, CUIL: 20-10858261-9, con domicilio real en calle 62 N° 3907 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose el día 27/09/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Liliana Beatriz Belga, con domicilio en calle 62 N° 3252 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días miércoles y viernes de 11 a 13 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 11/11/2011 y para la presentación del Informe General el día 26/12/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Denti Andrés Tomás S/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 33.253. Necochea, 25 de agosto de 2011. Marta B. Bernard. Abogada Secretaria.

C.C. 10.068 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única, hace saber que el 5 de noviembre de 2010, se ha decretado la quiebra de MÓNICA ANAHÍ VILLA (Expte. 35.803); domiciliada en calle 69 bis N° 4035 y constituido en calle 67 N° 3344, ambos de Necochea (Pcia. de Bs. As.) hasta el 14-09-2011 los acreedores podrán presentar sus demandas de verificación ante el Síndico Cr. Oscar Galilea, de lunes a jueves de 8 a 12, en Av. 58 N° 2520 de Necochea (Telefax: 02262-

427926). Vencimiento para la presentación del informe individual: 21-10-2011, y del informe general: 30-11-2011. Necochea, 24 de agosto de 2011. Marta B. Bernard. Abogada Secretaria.

C.C. 10.067 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS – En la causa n° 12119 (I.P.P. n° 97619) seguida a “Manzo Diego Marcelo s/ Lesiones Leves Calificadas y Amenazas”, de trámite ante el Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Biarritz n° 434 de Ostende, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a MANZO DIEGO MARCELO, argentino, de 33 años de edad, soltero, techista, domiciliado en calle Biarritz n° 434 de Ostende, Pcia. de Bs. As., DNI n° 26.706.047, nacido el 21 de febrero de 1978 en General Madariaga, hijo de Juan Carlos y María del Carmen Fuentes y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves agravadas y Amenazas. (Art. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 89 en relación con el art. 2 de la Ley 24.192, 149 bis y 54 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de agosto de 2.011: Autos y Vistos:...2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por el Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1”. Dolores, 24 de agosto de 2011.

C.C. 10.135 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – En causa n° 12436 (I.P.P. n° 100091) seguida a “Chamorro Yesica Celeste y otra s/ Portación Arma de Fuego”, de trámite ante el Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única interinamente a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle 32 e/ 160 y 161 de la localidad de Berazategui, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: Sobreseer Parcialmente a YESICA CELESTE CHAMORRO,... En orden al delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización, previsto y reprimido por el art. 189 bis tercer párrafo del Código Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Ante mí Marcela García Cuerva, Abogada-Secretaria. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 6 de marzo de 2008. Atento lo que surge de la notificación de Yesica Celeste Chamorro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1”. Dolores, 25 de agosto de 2011.

C.C. 10.136 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – En la causa n° 12436 (I.P.P. n° 100091) seguida a “Martín Carlos Darío y otros s/ Portación Arma de Fuego”, de trámite ante el Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. Lucía Brunno Hermosa, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 31 entre 163 y 164 de Berazategui, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a DIEGO CARLOS MARTÍN, argentino, DNI n° 22.444.952, de 33 años de edad, soltero, empleado, nacido el 27 de marzo de 1972 en Florencio Varela, hijo de Juan María Barros y de Rosa Martín, último domicilio en calle 31 entre 163 y 164 de Berazategui, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso civil sin la debida autorización (Art. 59, inc.

3°; 62 inc. 2° y 189 bis inc. 2) primer párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Dolores, 25 de agosto de 2011.

C.C. 10.137 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, a cargo del Dr. Alejandro L. Maggi hace saber que el 27 de abril de 2011 se decretó la Quiebra del señor Sr. ROBERTO OSCAR D'AMARIO, D.N.I. 5.197.851, con domicilio en 41 N° 1029, Piso 1° “A” de la Ciudad de La Plata. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 22 del mes septiembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sra. Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). Fijar el día 25 del mes de noviembre de 2011 como la fecha en que el Síndico actuante deberá presentar el informe individual de créditos que edicta el Art. 35 de la Ley 24.522, y treinta días después hará lo propio con el informe general. (Art. 39 ley cit.). Síndico: Cr. Francisco José Salto, con domicilio en calle 49 N° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19.00 hs. La Plata, 1° de septiembre de 2011. Dra. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

C.C. 10.118 / sep. 8 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1, del Dpto. Jcial. Dolores, sito en calle Sarmiento 166 1° piso de la ciudad de Dolores, Pov. de Bs. As., a cargo de la Dra. Verónica Haydée Polchoswki, Secretaria Única de la Dra. Carolina Carreño, en autos caratulados “Godoy Johan Leonel - Ramírez Iliana Daniela s/ Guarda en Institución” Expte. N° 1.081, cita a la Sra. CLARA ANAHÍ GODOY D.N.I. N° 28.879.071, (clase 1978), con último domicilio conocido en causa en calle Gutemberg N° 9424, de la localidad de Mar del Plata, intimándosela a presentarse en las actuaciones, a fin de garantizar sus derechos (Art. 18 C.N), a denunciar su domicilio real y constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, citándosela a hacerse presente a primera audiencia en el termino de diez (10) días desde la publicación. Dolores, 25 de agosto de 2011. Carolina Carreño. Secretaria del Juzgado de Familia N°1.

C.C. 10.149 / sep. 8 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados: “Municipalidad de Tres Lomas c/ Luengo y Rojas Rafael s/ Apremio”, Expte. N° 1953/2005, cita y emplaza a RAFAEL LUENGO y ROJAS para que en el término de cinco (5) días comparezcan y opongán las excepciones que por derecho estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al de Ausentes (Arts. 15 y 18 D. Ley 9122/78, 145 y cctes. CPCC). María de los Ángeles Pagella, Secretaria Letrada.

C.C. 10.131 / sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: “Correa Mariano s/ Quiebra” Expte. 26.608. Con fecha 18 de agosto de 2011, se decreto la quiebra de don MARIANO CORREA, de nacionalidad argentino, con L.E. N° 1.369.204, fallecido el 13 de Julio del año 2011, con último domicilio en calle Falucho N° 323 de esta ciudad provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Elías Domingo F., con domicilio en la calle Colón 535, Piso 2, Oficina 4/6, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el

28 de octubre de 2011 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 9 de diciembre del año 2011 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 20 de febrero del año 2012, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 30 de agosto de 2011. Fernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 10.200 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, sito en 10 de Septiembre de 1861 y Larroque, Planta Baja sector K de la ciudad de Banfield, comunica que con fecha 31 de agosto de 2011 se decretó la quiebra de HOSPITAL VECINAL DE MÁRMOL JUAN MÁRSICO Asociación Civil sin fines de lucro CUIT 30-54608540-2, con domicilio social en la calle Canale esquina Esteban Echeverría de la localidad de José Mármol, Partido de Alte. Brown. Tanto el fallido como terceros que los pudieron poseer, habrán de entregar los bienes de aquél al síndico a quien también habrán de entregarse los libros de comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán, en su caso, ineficaces. Se ha designado como síndico al contador Doña Olga Susana Urriza, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 296 PA, Of. 2 de Banfield. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89, Ley 24.522). Lomas de Zamora, 1° de septiembre de 2011. Marcela Silvina Pellizzi, Secretaria.

C.C. 10.176 / sep. 9 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, cita y emplaza a doña ROSANA MARCELA CAVALIERI para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados “Contreras Franco Jesús s/ Guarda de Personas” (Expte. N° 1743) bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad”. Olavarría, 25 de agosto de 2011. Mariana Panarace, Secretaria.

C.C. 10.212 / sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por diez días al demandado Don LÓPEZ JUAN JOSÉ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados “Lorenzani Marta G. c/ López Juan José s/ Alimentos” (Expte N° 19.907), bajo apercibimiento de continuar las actuaciones dando intervención al Defensor Oficial. Bragado, 5 de agosto de 2011. José Luis Alonso, Secretario.

C.C. 10.202 / sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - “El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° Única, de Tres Arroyos, cita al Sr. ANTONIO FERRARI y a la Sra. JUANA ALICIA GUIDI y/o sus sucesores universales y/o singulares, con relación al inmueble ubicado en el partido de Tres Arroyos -108- Matrícula N° 20.874 Nomenc. Catastral: Circ. I, Sección B, Manzana 6-b, Parcela 15, Partida N° 5519/00-3; para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Ferrari, Antonio y otra s/ Apremio”, Exp. 28.108.- Tres Arroyos, 26 de agosto de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 10.197 / sep. 9 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En una Causa N° (I.P.P. N° 1/64885) seguida a “Cabral Raúl Alejandro s/ Robo”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. Lucía Brunno Hermosa, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 78 N° 4315 de la localidad de

Necochea, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a RAÚL ALEJANDRO CABRAL y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164 del Código Penal). Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1°. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Atento lo que surge de la notificación de Raúl Alejandro Cabral en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.º" Dolores, 29 de agosto de 2011.

C.C. 10.196 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13335 (I.P.P. N° 41577) seguida a "Carabajal Oscar/ Rodríguez Adolfo s/ Robo en grado de Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Tres de Febrero N° 3945 de Remedios de Escalada, Lanús Oeste de la Prov. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a OSCAR CARABAJAL, argentino, soltero, desocupado, nacido el 28 de marzo de 1963 en la localidad de Juan José Castelli, Provincia de Chaco, DNI N° 16.829.822, hijo de Yolanda Florentina Carabajal. Y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo en grado de tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 164 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1°. Dolores, 29 de agosto de 2011.

C.C. 10.195 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14845 (I.P.P. N° 02/242/07 caratulada Merlo Hugo Emanuel/ Herro Elías Abraham s/ Hurto en grado de Tentativa de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Aranguren N° 1267, Piso 11 Depto. E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 21 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, disposiciones legales esgrimidas, Resuelvo: Sobreseer totalmente a EMMANUEL HUGO MERLO y Declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Hurto en Grado de Tentativa en Mar del Tuyú. (Arts. 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Para la notificación del imputado, librese oficio al señor Juez Nacional de Rogatorias de Capital Federal. Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Hugo Emanuel Merlo, en la que se informa que el mismo no reside en el domicilio aportado, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 29 de agosto de 2011. Lucía Evangelina Brunno Hermosa, Abogada Secretaria.

C.C. 10.194 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 105/10, interno N° C228 caratulada "Indumentaria Maker S.A. s/ Apelación Administrativa (Art.

64 inc. 1 del Código Fiscal) en San Bernardo", Secretaría Única, a fin de notificar a Sra. MARTA LARINA COT DNI N° 22.888.753, Presidente de la empresa Indumentaria Maker S.A. la resolución dictada y el contenido del artículo 54 de la Ley N° 8904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de julio del año 2011. Habiendo dado cumplimiento el Dr. Marcelo De Palma, con los aportes de ley, corresponde regular los honorarios del mencionado Defensor en la suma tres mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 3875) (25 ius) Art. 1, 9 inciso 16-a)-I. 16, 51 y concordantes Ley N° 8904, y artículo 534 del C.P.P. Ley N° 11.922), suma a la que se le adicionará el 10%, artículo 12 inciso a) Ley N° 6716, más el Impuesto al Valor Agregado, de corresponder. Asimismo, librense los oficios de estilo al Colegio de Abogados como a la Caja de Previsión de Abogados, haciendo saber el cumplimiento por parte del Dr. De Palma de los aportes de ley. Regístrese. Notifíquese con expresa transcripción del Art. 54 de la Ley N° 8.904 al contribuyente y al Defensor mediante cédula de estilo. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Asimismo, se transcribe el Art. 54 de la Ley 8.904: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio.- los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago cuando sean exigibles. Operada la mora el profesional podrá optar por a) reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que perciba el banco de la Prov. de Bs. As., en operaciones de descuento los honorarios a cargo del demandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real en la cédula de notificación en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad deberá transcribirse este artículo. Dolores, 24 de agosto de 2011. Analía H. C. Pepi, Jueza.

C.C. 10.193 / sep. 9 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Berazategui, sito en Calle 149 y 17 de Berazategui, a cargo de la Dra. Viviana Edith Frois, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Rodolfo Spadaccini, notifica al Sr. JUAN ALBERTO LARROSA, en los autos caratulados: "N.N. o Larrosa, Pablo Ezequiel y otros s/ Inscripción de nacimiento (Exp. 2840)", la siguiente resolución: Berazategui, 17 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Ordenar la inscripción de nacimiento solicitada, debiendo consignarse los siguientes datos filiatorios: Nombre y apellido: María Cristina Larrosa, sexo: femenino, Fecha de nacimiento: 25 de febrero de 1994, Hora: 2:30, lugar: Quilmes. Nombre y apellido: Mariana Micaela Ayelén Larrosa, sexo: femenino, Fecha de nacimiento: 08 de junio de 1995, Hora: 23:19, lugar: Quilmes. Nombre y apellido: Juan Manuel Larrosa, sexo: masculino, Fecha de nacimiento: 17 de noviembre de 1997, Hora: 11:55, lugar: Quilmes. Nombre y apellido: Pablo Ezequiel Larrosa, sexo: masculino, Fecha de nacimiento: 20 de enero de 2000, Hora: 13:50, lugar: Guallequay Prov. de Entre Ríos. Nombre y apellido: Alexis Daniel Larrosa, sexo: masculino, Fecha de nacimiento: 08 de julio de 2001, Hora: 04:05, lugar: Fcio. Varela, hijos de Alejandra Rosalía Álvarez, DNI. N° 31.933.517 y de Juan Alberto Larrosa, DNI N° 22.129.443, domiciliados en calle Montovani, Casa N° 1433, Manzana 8 de Fcio. Varela. (Arts. 31, 75 inc. 22 de la Constitución de la Nación, Art. 3 ap. 1 y 2, 7 y 8 de la Ley N° 23.849 (Convención de los Derechos del Niño), Art. 36, 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Prefacio de la Ley N° 26.413; Arts. 29, 78, 81 del mismo cuerpo legal, Art. 61 Ley N° 5827 (Modif. por Ley N° 13.645); Art. 823 CPCC.; Arts. 242, 243, 246 CC.). Regístrese. (Ac. 2514 SCJPBA.). Notifíquese a la peticionante, quien deberá presentarse en la Delegación Florencio Varela del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, a los 40 (cuarenta) días de la fecha a retirar los DNI y certificados de nacimiento de los niños; notifíquese al progenitor de los niños Juan Alberto Larrosa, por edictos, debiendo ser publicada la presente resolución por 2 (dos) días, en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Sol" de Quilmes, a la Sra. Asesor de Incapaces y al Sr. Agente Fiscal. (Art. 135 CPCC.). 2°) Consentida la presente, librese oficio al Sr. Director del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, para que tome

razón de este resolutorio, el que deberá asentarse en la Delegación Florencio Varela (Arts. 58, 59 Ley 5.827, Art. 9 Ley N° 24.942, Art. 27 inc. b) Ley N° 26.413 y 34 inc. b) Ley N° 14.078, Res. 323/80 SCJPBA) cumplido ello debe el Sr. Director, remitir constancia de la toma de razón, a estos autos para su archivo. 3°) A fin de dar cumplimiento a la notificación del progenitor de los niños de autos, cítese a la progenitora de los mismos Alejandra Rosalía Álvarez, a 1ra. audiencia dentro de los 5 (cinco) días de notificada, a fin de diligenciar el mencionado Edicto, en caso de carcer de medios económicos deberá comparecer junto a dos testigos mayores de 14 años con DNI, que no sea familiares y que acrediten el hecho. Notifíquese. (Arts. 135 y 145 CPCC.; Ley N° 8593). Fdo.: Dra. Viviana Edith Frois, Juez". Berazategui, 29 de agosto de 2011. Gustavo Rodolfo Spadaccini, Secretario.

C.C. 10.192 / sep. 9 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Integrante del Tribunal Oral, en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL ÁNGEL ROSIO DE PAOLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 068797/7-09, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 31 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 209 y 221/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Miguel Ángel Rosio De Paola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María José Cacioli.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de agosto de 2011. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.190 / sep. 9 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, convoca a su presentación a MAXIMILIANO JAVIER RIVA (DNI N° 35.272.655), en el término de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado del fallo dictado el 3 de mayo del año en curso. (fs. 84/92), debiendo comparecer ante la Sede de este Juzgado, sita en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield 2do piso- de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., en los autos N° 47.309 caratulados "Riva Maximiliano Javier s/ Robo Calificado por el uso de arma de utilería" Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2011. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 10.189 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JOSÉ LUIS SOBERON, en causa N° 890991, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Disponer el de sobreseimiento total de José Luis Soberon, en orden al delito de Abuso Sexual en grado de tentativa, por el que formalmente fuera imputado en esta Investigación Penal Preparatoria. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 29 de agosto de 2011... Notifíquese a José Luis Soberon, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 99/100, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 10.188 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a en la causa N° 01-004977-11

(Unidad Funcional de Instrucción N° 21 -Estupefacientes), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 31 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a LUIS HÉCTOR MARTINETTI PARRAS, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez; ante mí: Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.187 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a NÉSTOR FABIÁN DORREGO RUIZ en la causa N° 01-004978-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 31 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Néstor Fabián Dorrego Ruiz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.186 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCOS SERGIO ARAUZ en la causa N° 01-005209-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 31 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Marcos Sergio Arauz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.185 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a EMILIO FERMÍN CRUZ PÉREZ, titular del DNI N° 92.448.719, que en la causa N° 1271, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Reiteradas y Lesiones leves, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar la prescripción definitiva de la acción penal y, en consecuencia, Sobreseer totalmente a Emilio Fermín Cruz Pérez..., sin costas, por extinción de la pretensión represiva estatal, en la presente causa N° 1271, que se le seguía por los delitos de Lesiones Leves en Concurso Real con Amenazas Reiteradas ... Artículos 2, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 párrafos cuarto y quinto -texto según Ley N° 25.990- y 55, 89 y 149 bis del Código Penal; artículos 1 párrafo tercero, 321 "in fine", 322, 323 inciso 1), 324, 327, 341 y 530 del Código Procesal Penal. Notifíquese al imputado... Archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 30 de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 10.184 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a JONATHAN RUSSO, indocumentado, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 69699/09, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2011.

Visto y Considerando... Resuelvo: Citar a Jonathan Russo, indocumentado por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 30 de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 10.183 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo Federico Puime. Notifica a NÉSTOR EDUARDO GALBAN o NÉSTOR EDGARDO GALBAN en la causa N° 1605/5, seguida al nombrado por el delito de Robo Agravado por efracción en grado de tentativa, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, el primer día del mes de agosto del año dos mil once, siendo las doce horas, reunidos los Sres. Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental integrado en esta oportunidad por los Dres. María del Carmen Mora, Guillermo Federico Puime y Pedro Dardo Raúl Pianta, bajo la presidencia de la primera de los Magistrados nombrados, a los efectos de resolver en la presente causa N° 399.669 -registro interno 1605/5- seguida a Néstor Eduardo Galbán o Néstor Edgardo Galban en orden al delito de Robo Agravado por efracción en grado de tentativa, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores Pianta, Puime, Mora; Antecedentes. A) Que a fojas 106, en fecha 23 de junio de 2004, se radicó la presente causa por ante este Tribunal. B) Que así las cosas y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido a fin de resolver la situación procesal del justiciable se requirieron los informes de antecedentes penales del encartado. C) Recibidos los informes requeridos, se corre traslado a la Fiscalía interviniente, expidiéndose a fs. 323 el Sr. Agente Fiscal quien solicita la extinción de la acción penal por prescripción respecto del imputado de autos. D) Por lo que, han quedado los autos para resolver, planteándose la siguiente cuestión única: ¿Que decisión corresponde adoptar en los presentes actuados? A la cuestión planteada, el señor Juez doctor Pianta dijo: Sin perjuicio de insistir que en mi entendimiento de acuerdo a la norma del artículo 67, 4° párrafo, inciso "d" del Código Penal, puede considerarse como acto equivalente a la citación a juicio cualquiera del que, indudablemente, resulte la voluntad estatal de impulsar el proceso; por los principios de celeridad y economía procesal y en consonancia con lo que expresara en causa 842/5; en la que hice prevalecer la necesidad republicana de respetar el plazo razonable de duración del proceso, entiendo corresponde decretar la extinción de la acción penal por prescripción. Ello es así toda vez que el tiempo transcurrido sumado al delito por el que fuera requerido el imputado, esto es Robo Agravado por efracción en grado de tentativa (Art. 167 inc. 3° del Código Penal) imponen, como lo sostuviera mi distinguida Colega la Dra. María del Carmen Mora, en pronunciamientos similares, la necesidad de dar una respuesta que transite por el carril de arribar a una decisión en tiempo razonable, teniendo como norte el respeto de las garantías constitucionales que acompañan al justiciable y la mayor reducción del ejercicio del poder punitivo. Por lo que del juego armónico de los artículos 67, 42 y 167 inc. 3° del Código citado se desprende, en mi criterio, que cabe decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Néstor Eduardo Galbán o Néstor Edgardo Galban en orden al delito de Robo Agravado por efracción en grado de tentativa, hecho presuntamente acaecido el 07 de febrero de 2003. Asimismo teniendo en cuenta que el justiciable Néstor Eduardo Galbán o Néstor Edgardo Galban no ha cometido un nuevo delito tal como surge de los informes de fs. 315, 318/321 y 324/327, no pudiendo continuar el proceso, pues concurre una causal extintiva que, en este estadio procesal conlleva necesariamente al sobreseimiento del acusado Néstor Eduardo Galbán o Néstor Edgardo Galbán, según la doctrina de los artículos 321, 323 inc. 1ro. y 341 del Código de Procedimiento Penal. Ello es así pues, el procesado merece una decisión definitiva acerca de su situación en el proceso, siendo el sobreseimiento la que corresponde a la llamada etapa intermedia. Por todo lo expuesto, voto en el sentido señalado, al ser ello mi sincera y razonada convicción.

Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 42, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d); 42 y 167 inc. 3° del Código Penal. A la misma cuestión el Señor Juez Dr. Puime dijo: Voto en igual sentido que mi colega que lleva la primera voz, por compartir los fundamentos dados y ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C. P. P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d); 42 y 167 inc. 3° del Código Penal. La señora Juez Dra. Mora, a la cuestión en tratamiento dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante al ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d); 42 y 167 inc. 3 o del Código Penal. Conforme al resultado que arroja la votación de la cuestión tratada y decidida precedentemente por el Tribunal, éste se pronuncia por unanimidad y, Resuelve: I. Decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Néstor Eduardo Galbán o Néstor Edgardo Galbán y en orden al delito de Robo Agravado por efracción en grado de tentativa, hecho presuntamente acaecido el 07 de febrero de 2003. II. Sobreseer a Néstor Eduardo Galbán o Néstor Edgardo Galbán, DNI 22.269.006, Asesor Comercial, argentino, nacido en Capital Federal el día 05 de junio de 1971, hijo de Nemesio y de Marta Nélida Wocik, por el hecho descrito en la cuestión tratada y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 1605/5, conforme lo preceptuado por el art. 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d); 42 y 167 inc. 3° del Código Penal. Regístrese, notifíquese, líbrese las comunicaciones de rigor y posteriormente archívese." Fdo.: Dres. Guillermo F. Puime, Pedro D. R. Pianta y María del Carmen Mora, Jueces. Ante mí: Dra. Irma Liliana Guillan, Auxiliar Letrada. Secretaría, Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Irma Liliana Guillan, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.182 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MATÍAS ALEJANDRO BERCHOT, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Daniel Jorge y de Hilda Isabel Ibáñez, nacido en Mar del Plata con fecha 27 de mayo de 1992, no posee y con último domicilio conocido en Acevedo N° 1168 Banfield, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3291, caratulada Berchot, Matías Alejandro s/ Robo Simple (J. Gtías N° 5- UFI N° 23-Gestión N° 2316/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 98, cítese a Berchot, Matías Alejandro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 25 de agosto de 2011. Marcia Silvana Castro, Secretaria.

C.C. 10.181 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SOARES DE ALMEIDA, LUCIANO, indocumentado, nacido el 7 de agosto de 1978, hijo de Mateus Almeida Reis y Ana Elisa Soares de Almeida, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 1526/11 (Registro Interno N°3998), caratulada "Soares de Almeida Luciano s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 150 y fs. 153 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el

Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2011. Paula E. Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.179 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a COLMAN, SEBASTIÁN ALEJANDRO, poseedor del DNI N°33.874.656, nacido el 23 de agosto de 1987, hijo de Jorge Aníbal y Marta Alicia Bonifacini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 746.258 (Registro Interno N°3353), caratulada "Colman Sebastián Alejandro s/ T.I.A. de Fuego de Uso Civil en C/R con Encubrimiento Agravado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de junio de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 132 y fs. 133 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011.

C.C. 10.178 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ, titular del DNI N° 24.064.212, que en la causa N° 619765, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... Resultando: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Francisco Martín González, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Abuso Sexual, hecho ocurrido el día 28/08/05, en la localidad de San José, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Belén Natalia Anahí. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado González el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. ... Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaria, 26 de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 10.177 / sep. 9 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín, presidencia, a cargo de la Dra. Daniela De Tomaso, Secretaria Única, notifica por dos días al BANCO JUNÍN S.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en autos Funes Jorge y otro/a c/ Previte Luis y otro/a s/ Ejecución de Sentencia, Exp. N° 24.647 que tramitan por ante el Órgano, que se han subastado los inmuebles que se identifican como: 1. Matrícula 5156, Circ. I, Secc. C, Mza. 22, Parcela 10-g; 2.-Matrícula 5153, Circ. I, Secc. C, Mza.22, Parcela 12-a; 3) Matrícula 5157, Circ. I, Secc. C, Mza. 22, Parcela 10-b, todos de la ciudad de Junín (B), atento el estado de las actuaciones y el resultado infructuoso de la notificación luciente a fs. 372/373, para que dentro del plazo de cinco días formule las manifestaciones que hagan a su derecho. Junín, 25 de agosto de 2011. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.203 / sep. 9 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 70 de los registros de este Juzgado, seguida a DELFIO DEL PUERTO LUGO por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, tres de junio de dos mil once (...) Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la admisibilidad formal, del recurso interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, José M. Mastronardi. II) Declarar Procedente el recurso interpuesto y en consecuencia revocar el fallo de fs. 162/172 vta. y Absolver libremente y sin costas a Delfio Del Puerto Lugo en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis inc. 2° primer párrafo del Código Penal), en orden a los fundamentos vertidos precedentemente. (...) Fdo. Dra. Diana Alimonti. Dra. Patricia Patanella. Jueces de Cámara. Quilmes, 16 de agosto de 2011. Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 10.191 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ, ERNESTO DAMIÁN, poseedor del DNI N°27.274.464, nacido el 12 de mayo de 1979, hijo de Lorenzo Gómez y Norma Elcira Colombini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 71.510/09 (Registro Interno N° 3281), caratulada "Gómez Ernesto Damián s/ Desobediencia (Trámite Ley N° 13.943 - amplia vence 12/02/11)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 159/164 y 166 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.180 / sep. 9 v. sep. 15

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, hace saber que con fecha 11/07/11, se ha decretado abierto el Concurso Preventivo de AGROMAR ROQUE PÉREZ S.A. con domicilio social en Alem N° 1347 de Roque Pérez, inscripta en la Matrícula N° 64886 Legajo 123190 el 27/08/03 de la D.P.J. Síndico: Cr. Abel Arnaldo Vila, con domicilio procesal en calle 49 N° 545, of.8 y 9 La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar las insinuaciones verificadoras de sus créditos hasta el día 24/11/11, los días martes y viernes de 15 a 19 hs., habiéndose fijado los días 02/03/12 y 03/05/12 para la presentación de los informes individual y General, respectivamente. Audiencia Informativa: 06/09/12 a las 10 hs. Autos: "Agromar Roque Pérez S.A. s/ Concurso Preventivo". La Plata, 30 de agosto de 2011. Marcela A. Roth, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.067 / sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, ubicado en Perón N° 2850, 3er. piso. En los autos caratulados "Franceschetti Umberto Pedro Pablo y Otros s/ Sucesión Ab Intestato" Expediente N° 9602. Cita y emplaza al Sr. HUMBERTO FRANCESCETTI y a quienes se consideren con derecho sobre la presente sucesión, para que dentro del plazo de treinta días comparezca en autos a estar a derecho. San Justo, agosto 24 de 2011. Laura C. Hernández. Auxiliar Letrada Interina.

L.P. 26.260 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de General San Martín cita a RICARDO ENRIQUE GUZMÁN o a quien se considere con derecho para se presente en autos Balera, Jonatan Gastón c/ Ricardo Enrique y Otros s/ Daños y Perjuicios en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Gral. San Martín. 9 de agosto de 2010. Ana Carolina Trigiani. Secretaria.

L.P. 26.310 / sep. 8 v. sep. 9

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaria N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Av. Callao 635 PB Cap. Fed. Comunica que con fecha 03/08/2011 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CENTURIÓN S.R.L. CUIT N° 30-54709113-9 con domicilio en Pasaje del Temple 2655 de la Capital Federal, debiendo los acreedores de causa a título anterior a la apertura solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 18/10/2011 ante la Síndico Mirta Beatriz Rotman con domicilio en la calle Charcas 3040 piso 4 "D" CABA, los mismos podrán ser impugnados hasta el 2/11/2011. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 335 y 39 LC el 1/12/2011 y el 22/02/2012 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 06/09/2012 a las 10 hs. venciendo el período de exclusividad el 17/09/2012. Buenos Aires, 17 de agosto de 2011. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 31.549 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 17, o cargo del Dr. Federico A. Guerri, Juez; Secret. N° 34, o cargo del Dr. Fernando Delgado; sito en lo calle M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, CABA, comunica que el 23 de agosto de 2011 se ha declarado lo conversión de la presente Quiebra al Concurso Preventivo de: TORRES BALANZAS ELECTRÓNICAS S.R.L., CUIT N° 30-67827284-8, y ordenado su apertura, en el que se designó Síndico al Cdr. Daniel Alberto Altman, Paraná 774, 2° "E", C.A.B.A., Tel. 4812-2894 y 4815-7393, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/10/2011, con impugnación de ellas hasta el 10/11/2011. Lo sindicatura deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 09/12/2011 y 21/02/2012, respectivamente. El período de exclusividad Art. 43 L.C.Q., vence el 07/08/2012. Buenos Aires, 31 de agosto de 2011. Fernando Delgado, Secretario.

C.F. 31.569 / sep. 8 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani, sito en la Av. Balbín n° 1753, 3° piso, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos de DOLORES LARRE o quien se considere con derecho para presentarse en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Gral. San Martín, Buenos Aires, 16 de agosto de 2011. Ana Carolina Trigiani. Secretaria.

C.F. 31.562 / sep. 8 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaria N° 36 sita en M.T. de Alvear 1840, 3er piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que por auto del 17 de agosto de 2011, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de GUIALE SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA (Inscripta en IGJ el 14/10/1969 bajo el N° 4.868 al F° 155. L° 68 Tomo A de Estatutos Nacionales / CUIT N° 30-56980277-2) con domicilio en Av. Rivadavia

6346 Piso 1° "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el que se ha designado síndico a Sgromo y Asociados con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 190. 6to. piso (TE: 4254-2000) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 21 de octubre de 2011, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 38 de la Ley 24.522 para el 5 de diciembre de 2011 y 16 de febrero de 2012 respectivamente, habiéndose fijado el día 7 de agosto de 2012, a las 11 hs. para la audiencia informativa prevista por el Art. 45, 5to parr. de la Ley 24.522. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, setiembre 1° de 2011. Adriana Bravo, Secretaria.

C.F. 31.582 / sep. 9 v. sep. 15

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de "GIACONI y MARTINEZ S.A." CUIT N° 33-71050120-9 domiciliada en calle Brandsen N° 6343 de Mar del Plata. Síndicos: C.P.N. Piscione, Gómez, Martí y Asociados con domicilio en la calle Jujuy N° 1820 Piso 2° Entre Piso "A", atención días lunes a viernes de 8 horas a 16 horas. hasta el 05/12/2011 pedidos de verificación de créditos. El 17/02/2012 informe individual. El 30/03/2012 informe general. El 30/10/2012 a las 10 horas audiencia informativa en la sede del juzgado. Mar del Plata de 25 agosto de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.051 / sep. 6 v. sep. 12

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza a cargo de la Dra. Silvia María Liska, sito en la calle Entre Ríos 2929de la localidad de San Justo partido de La Matanza cita y emplaza a HÉCTOR LORENZO YAPUR para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones en los términos del auto de fs. 16/17 en autos caratulados "Motta Ramona Indalecia c/ Yapur Héctor Lorenzo s/ Cobro Ejecutivo Dinero", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 23 de septiembre de 2010. Andrea de Bastos, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.535

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín emplaza a sucesores y/o herederos de RINALDI BENEDICTO y RINALDI RENÉ FERNANDO y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso para que dentro del plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 681 del CPCC). Firmado: Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez. Gral. San Martín, 25 de agosto de 2011. Ferrarri Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

S.M. 53.046

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza a CARLOS DIEGO SOMMER para que dentro del plazo de cinco comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados Banco Macro SA. c. Sommer Carlos Diego s. Cobro Ejecutivo Expte 10242, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Coronel Suárez, 13 de julio de 2011. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 57.988

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, sito en la calle Moreno 36 de Alberti, cita

y emplaza por diez (10) días a HÑOS. FERREYRA BASSO SAIC y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Avda. Pte. Perón (Ex Avda. Del Trabajo); entre Castelli y Güemes, indicado catastralmente según plano de fs. 4 como: Circ. I, Sección B, Manz. 167, Parcela: 15, Ptda. 7357, Inscripción de Dominio M.1811 (02) de la ciudad de Alberti; para que se presenten a estar a derecho y contesten la demanda entablada en los autos caratulados: "Ferreyra Susana Nora c/ Hnos. Ferreyra Basso SAIC y A s/ Usucapión", Expte. N° 6008, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Alberti, 9 de junio de 2011. Juan Carlos Roller, Secretario.

Mc. 67.613 / sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 10 días a HILARIO VIVAS y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en Carmen de Areco, cuya Nomenclatura Catastral es : Circ. II; Secc. B; Ch: 93; Fr:1; Parc. 5, Partida 4899, para que se presente a contestar demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Carmen de Areco, 19 de agosto de 2011. María Inés Espil, Abogada.

Mc. 67.602 / sep. 7 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Elisa F. Marcelli, Secretaría Única, a cargo del Dr. Nicolás Fernández Vita del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que con fecha 12 de julio de 2011, se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de don RUBÉN CÉSAR FABIANO, DNI 11.764.607, domiciliado en calle Gutiérrez 521 de 9 de Julio (B). El Síndico designado es el C.P.N. Raúl Alberto Vallese, con domicilio en calle 11 n° 388, de la ciudad de Mercedes (B), ante el cual los acreedores deberán presentar sus solicitudes de verificaciones de crédito los días martes, miércoles y jueves de 9 a 13 horas, hasta el día 24 de octubre de 2011. El Síndico deberá presentar los informes individual y general, respectivamente, los días 9 de diciembre de 2011 y 22 de febrero de 2012. Mercedes, 26 de agosto de 2011. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

Mc. 67.627 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 26 N° 620 PB., Mercedes, Prov. Bs. As. Hace saber que habiéndose decretado la Quiebra se ha dispuesto con fecha 19 de octubre de 2010 la conversión en Concurso Preventivo de EDUARDO ELBIO TALELLIS, argentino LE N° 4.977.235 con domicilio real en la calle Belgrano 335 de Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico, Ctdor. Sr. Gustavo Adolfo Aran, con domicilio en la calle 32- 585 de la ciudad de Mercedes, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de octubre de 2011. Se presentarán los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ. Los días 10 de noviembre de 2011 y 2 de febrero de 2012. La audiencia informativa será el 24 de mayo de 2012, a las 10 hs., en la sede del Tribunal. Mercedes, 26 de agosto de 2011. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 67.635 / sep. 7 v. sep. 13

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de Azul, con asiento en Olavarría N° Dos (02), Secretaría Única, sito en Rufino Fal N° 2943, en autos WRIGHT, CARLOS s/ Quiebra-Incidente Realización de Bienes, Expte. N° 14.747, hace saber que se ha decretado hacer público llamado a mejorar oferta de compra de \$ 32.000, oferente Gines Altamira Gainza, sobre local calle Vicente López N° 3046. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1, Sec.: A, Mz.: 50, Parc.: 15, Subparcela: 3, Pda. N° 65.255. Sup. 13,78 ms., Cdos. Matrícula: 4331/3m, Olavarría (78), dentro de los 10 días. Venta al contado integrando precio con depósito judicial dentro de 5 días de adjudicado. Olavarría, 11 de agosto de 2011. Jorge Mariano Ferrari, Abogado.

Az. 71.903 / sep. 6 v. sep. 12

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux cita y emplaza LUISA RODRÍGUEZ DE LUENGO y/o quienes se consideren con derecho sobre los lotes designados catastralmente como Circ. I, Sec. B, Mz. 22K, parce-

las 26 y 27, inscriptos en el Registro de la Propiedad de la Pcia. de Buenos Aires al fo. 1568 del año 1925 del partido de Daireaux, los que han sido unificados según plano de mensura y prescripción N° 19-13-87 como parcela 26a de la Mz. 22K, de la Circ. I del partido de Daireaux, de una superficie total de 836 mts. 2 previniéndoles a los citados que si no se presentan en autos y contestan la acción deducida que tramitará por las normas del proceso sumario en el término de diez días, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. se les nombrará defensor al de pobres y ausentes. Certifico: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial (Sec. Judicial) y en el Diario La Mañana de Bolívar, en los autos "Sequeira, Alicia Haydee C. Rodríguez de Luengo, Luisa S/Usucapión", Expte. N° 7624/10, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Daireaux, a cargo interinamente de la Dra. Liliána a. Pardo, Secretaría Única. Daireaux. 30 de agosto de 2011. Pedro Atilio Herrador. Abogado Secretario.

T.L. 78.024 / sep. 8 v. sep. 9

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días, a SANTIAGO MININI, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. I, Secc. B, Qta. 51, Mza. 511, Par. 13, Pda. 081-006151-0 de Pellegrini, de conformidad a lo resuelto en autos "Rinaldi, Arturo Bernardo c/ Minini, Santiago s/ Usucapión (Expte. 4.250/09)". Pellegrini, 18 de agosto de 2011. Antonio F. Jáuregui Lorga. Secretario Letrado.

T.L. 77.975 / sep. 8 v. sep. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de ISAÚL VÁZQUEZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. 1, Secc. C, Qta. 61, Mza. 61g, Parcela 2a según plano 80-31-2010, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Vázquez Oscar Eduardo y otra c/ Vázquez Ernesto Alfredo y otros s/ Usucapión" bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Pehuajó, 12 de agosto de 2011. Ariel Alejandro Michelli. Auxiliar Letrado.

T.L. 77.980 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita por diez días a los herederos de TEÓFILO ASCENCIO CORONEL y/o a las demás personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que comparezcan en los autos caratulados "Godoy, Carlos Eduardo c/ Coronel, Teófilo Ascensio s/ Usucapión (Expte. N° 5.807/2.11), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y ausentes. Carlos Tejedor, 19 de agosto de 2011. Hernán Emilio Córdoba. Abogado-Secretario.

T.L. 77.982 / sep. 8 v. sep. 9

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Departamento Judicial Azul, en los autos caratulados "Vicente Alicia Antonina c/ Pagano y Leone Antonio y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión... Expte. N° OL-2158-2010, cita y emplaza por diez días a los herederos de los demandados ITALIA, FRANCISCO ROQUE, ALFREDO OMAR Y ROBERTO TOMÁS CIUFFETELLY Y PAGANO; ROSA, FLAMINIA MARÍA, NICOLÁS, FILOMENA VICENTA Y ADELA PAGANO Y LEONE; JUANA LUISA, CARLOS DANIEL, LETICIA, JOSEFA ISABEL, ROSA LUISA, CELESTINO AMADEO, LUIS ESTEBAN, JUAN MANUEL Y ROQUE LUIS COSTANZO Y PAGANO; JUAN DANIEL PAGANO y MURABITO, NELLY TERESA, LUCÍA ESTHER Y CARLOS ABEL PAGANO Y LANDONI y a los codemandados TOMÁS CIUFFETELLY y PAGANO, ANTONIO y ANA MARÍA PAGANO y LEONE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Grimaldi N° 2893 de la ciudad y partido de Olavarría, nomenclatura catastral: Circ. I Secc. D, Qta. 102 Mza. 102 D Parcela 12 Partida N° 078-40318, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Olavarría, 26 de agosto de 2011. Susana María Sallies, Abogada Secretaria.

OI. 98.273 / sep. 9 v. sep. 12